

EMPRESA O PROPIETARIO DEL PROYECTO:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)**

PROYECTO:

**AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
DE BOGOTÁ**



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

EXPEDIENTE ANLA No.
LAM0209

INFORME DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL No.
18

FECHA
Marzo 2024

PERIODO REPORTADO
Julio a Diciembre de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
1.1	PERSONAL ENCARGADO DE LA FUNCIÓN AMBIENTAL	6
2.	ANTECEDENTES	8
2.1	DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL	13
2.1.1	Actos administrativos	13
2.1.2	Informes de Cumplimiento Ambiental	17
3.	ASPECTOS TÉCNICOS	19
3.1	LOCALIZACIÓN GENERAL	19
3.2	INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)	20
3.2.1	Infraestructura y facilidades lado aire	22
3.2.2	Infraestructura y facilidades lado tierra	22
3.2.3	Comodatos/Tenedores de Espacio	26
3.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE	30
3.3.1	Obras civiles	30
3.3.2	Operación	30
3.3.3	Seguimiento al manual de abatimiento de ruido	31
3.3.4	Barreras Acústicas	32
3.3.5	Comodatarios / Tenedores de espacio	33
3.4	USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	35
3.4.1	Obras civiles	35
3.4.1	Operación	35
3.5	GESTIÓN SOCIAL	38
3.5.1	Características de la gestión social – CMAA	38
3.5.2	Programa de gestión social atención al Plan de Manejo Ambiental, Resolución 1728 de 2021	40
3.6	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	55
3.6.1	Ruido Ambiental y Aeronáutico	56
3.6.2	Calidad de Aire	57
3.7	ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	58
4.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	60
4.1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO	60

4.2	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	61
4.3	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	62
4.4	CRONOGRAMA DE MONITOREOS Y SEGUIMIENTO	62
5.	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	63
6.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	65
6.1	RESIDUOS SÓLIDOS.....	65
6.2	GESTIÓN SOCIAL	65
7.	ANEXOS.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1-1. PERSONAL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	6
TABLA 1-2. PERSONAL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE APPLUS + K2	7
TABLA 2-1. ACTOS ADMINISTRATIVOS	13
TABLA 2-2. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	17
TABLA 3-1. FICHA TÉCNICA	20
TABLA 3-2. INFRAESTRUCTURA Y FACILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)	20
TABLA 3-3. COMODATOS/TENEDORES DE ESPACIO A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)	21
TABLA 3-4. COORDENADAS ESTACIÓN.....	30
TABLA 3-5. COORDENADAS ESTACIÓN.....	31
TABLA 3-6. RESIDUOS SÓLIDOS COMODATOS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERACIÓN.....	36
TABLA 3-7. PGS 1 – SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN.....	40
TABLA 3-8. PGS-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	49
TABLA 4-1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ.....	60
TABLA 4-2. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA	61
TABLA 4-3. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ.....	62
TABLA 4-4. CRONOGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	62
TABLA 5-1 . ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS ICA.....	63

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. RESUMEN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	5
FIGURA 2. LOCALIZACIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	19
FIGURA 3. INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	21
FIGURA 4. CANTIDAD DE EVENTOS AÉREOS CON NIVEL SUPERIOR A 94 dBA LMAX	31
FIGURA 5. 3.3.4 SEGUIMIENTO AL MANUAL DE ABATIMIENTO DE RUIDO	32
FIGURA 6. CONFORMACIÓN EQUIPO SOCIAL	39
FIGURA 7. GRUPOS DE INTERÉS.....	39
FIGURA 8. ESTACIONES DE MONITOREO DE RUIDO	57
FIGURA 9. ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	58
FIGURA 8. ORGANIGRAMA DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	59

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Applus® K2

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No 18
PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

Página 4 de 66

FOTOGRAFÍA 1. REFORESTACIÓN	33
FOTOGRAFÍA 2. SIMULACRO - SITUACIÓN DE LLUVIA TORRENCIAL E INUNDACIONES	34
FOTOGRAFÍA 3. CONTINGENCIA AMBIENTAL	34
FOTOGRAFÍA 4. CATAM	35
FOTOGRAFÍA 5. UAEAC- AEROCIVIL.....	35
FOTOGRAFÍA 6. PARQUE OFIR Y EL TRÉBOL	41
FOTOGRAFÍA 7. TALLER RECUPERACIÓN DE VIDRIO –TERRARIOS FONTIBÓN - SALÓN COMUNAL BARRIO INTERNACIONAL	42
FOTOGRAFÍA 8. TALLER RECUPERACIÓN DE VIDRIO –TERRARIOS FONTIBÓN - SALÓN COMUNAL BARRIO BATAVIA	42
FOTOGRAFÍA 9. TALLER RECUPERACIÓN DE VIDRIO - TERRARIOS FUNZA	45
FOTOGRAFÍA 10. CINE FORO FONTIBÓN	47
FOTOGRAFÍA 11. CINE FORO, ENGATIVÁ	48

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO	66
ANEXO 2. LOCALIZACIÓN GRÁFICA DE LOS PUNTOS DE MONITOREO	66
ANEXO 3. MONITOREOS AMBIENTALES	66
ANEXO 4. ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	66
ANEXO 5. GESTIÓN SOCIAL	66
ANEXO 6. COMUNICACIONES	66
ANEXO 7. CONSUMO DE AGUA	66
ANEXO 8. CONTROL OPERACIONAL	66
ANEXO 9. EMISIONES PROMEDIO POR CONTAMINANTE	66
ANEXO 10. GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS	66
ANEXO 11. GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	66
ANEXO 12. INF ESTADISTICO Y VIBRACIONES	66
ANEXO 13. MITIGAR LA PRESENCIA DE AVES.....	66
ANEXO 14. PLAN DE EMERGENCIAS	66
ANEXO 15. REFORESTACIÓN	66
ANEXO 16. REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RUIDO EMRI_25	66
ANEXO 17. SERVICIO MILITAR AMBIENTAL	66
ANEXO 18. SIMULACRO	66
ANEXO 19. TALA POR EMERGENCIA.....	66
ANEXO 20. INFORME TÉCNICO CMAA.....	66
ANEXO 21. MONITOREO DE VIBRACIONES	66
ANEXO 22. BARRERAS ACÚSTICAS.....	66
ANEXO 23. CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	66
ANEXO 24. ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES	66
ANEXO 25. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL	66
ANEXO 26. REDUCIR 3 DBA EN EL 20% DE LAS ESTACIONES DEL SVCA	66
ANEXO 27. INSTALACIÓN DE EMRI_36	66
ANEXO 28. REDUCCIÓN SOBRE EVENTOS SUPERIORES MÁXIMO ESTÁNDAR PERMISIBLE DE NIVEL DE RUIDO	66
ANEXO 29. SEGUIMIENTO AL MANUAL DE ABATIMIENTO DE RUIDO	66

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 18, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, el cual corresponde al seguimiento de las acciones desarrolladas para el avance, efectividad y cumplimiento de los programas, subprogramas y planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, acogido mediante la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021, “Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones” y la Resolución No. 301 del 1 de febrero de 2022, “Por la cual se resuelve dos recursos de reposición y se adiciona la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021”, expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El propósito de este informe es proporcionar información detallada sobre el progreso, la efectividad y el cumplimiento de los programas, subprogramas y planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental. Este plan fue adoptado mediante la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021, titulada "Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", y la Resolución No. 301 del 1 de febrero de 2022, que resuelve dos recursos de reposición y adiciona disposiciones a la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021. Ambas resoluciones fueron emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

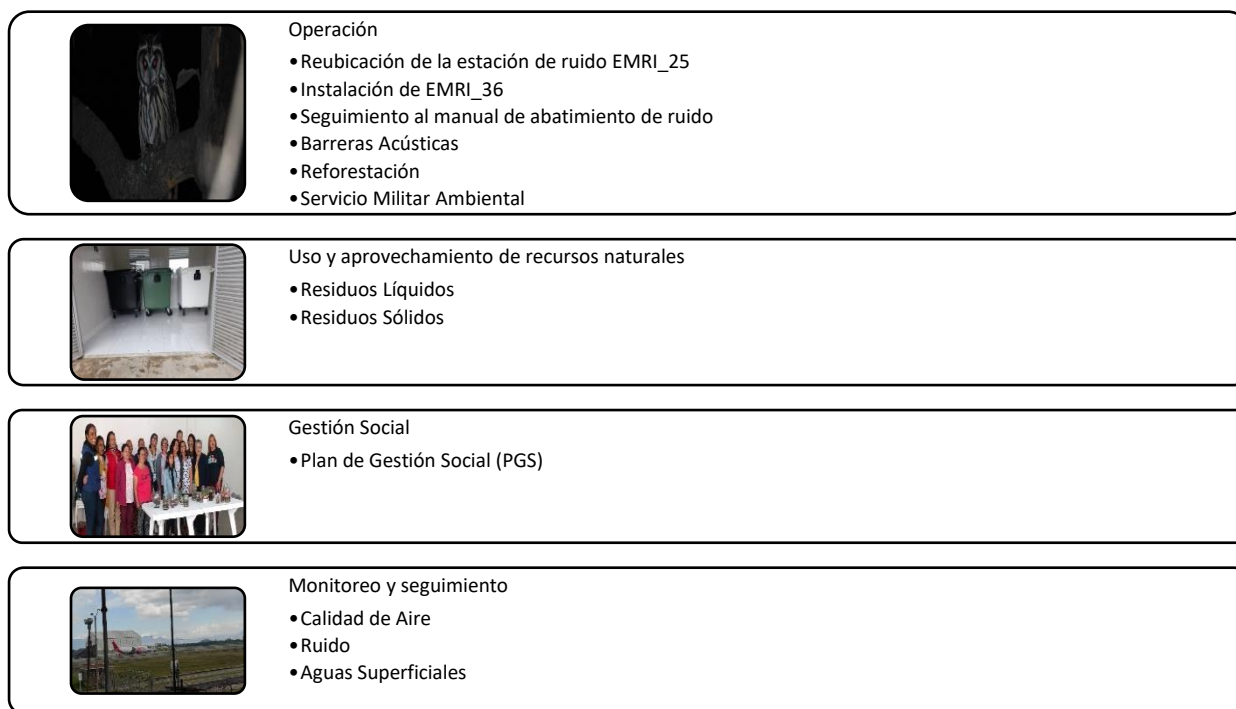


Figura 1. Resumen de las acciones desarrolladas en el periodo

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

Este informe se elaboró utilizando la estructura de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), indicada en el Apéndice 1 Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, del “Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos”. - MMA - SECAB-, 2002, establecido mediante la Resolución No. 1552 del 20 de octubre de 2005, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT-, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-. A continuación, se presentan los diferentes capítulos plasmados dentro del presente informe:

➤ **Capítulo 1. Introducción**

➤ **Capítulo 2. Antecedentes.** Se realiza una reseña de los antecedentes más importantes del proyecto Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá

➤ **Capítulo 3. Aspectos técnicos.** Se realiza una breve descripción del proyecto, su localización y características técnicas. De la misma manera se presenta un resumen de las actividades de gestión vigentes al periodo de reporte.

➤ **Capítulo 4. Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental.** Se presenta los diferentes cronogramas que dan cuenta de la programación y el cumplimiento de las actividades para el manejo ambiental, de acuerdo con la programación de actividades del desarrollo del proyecto.

➤ **Capítulo 5. Formatos de Cumplimiento Ambiental.** Muestra el estado del cumplimiento ambiental, mediante el diligenciamiento de los formatos ICA aplicables al presente informe de cumplimiento ambiental, de acuerdo con las actividades desarrolladas en el periodo de reporte.

➤ **Capítulo 6. Observaciones y recomendaciones.** Se presentan las observaciones y recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo observado durante la elaboración del informe.

➤ **Capítulo 7.** Finalmente, en este aparte se listan los anexos, que dan soporte a lo presentado en el informe y que fueron colectados como producto de las actividades realizadas durante el periodo de reporte.

1.1 Personal encargado de la función ambiental

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC). Dentro de su organización gerencial contempla el cumplimiento ambiental como fundamental para el desarrollo de sus operaciones, a nivel central se encuentra dividida en cuatro áreas: dirección general, sistemas operacionales, servicios aeroportuarios, gestión ambiental y control de fauna. El equipo ambiental se conforma de 1 coordinador y 10 profesionales de diferentes disciplinas (social, biólogos, ambientales, abogados y técnicos), en cada una de las 5 regionales se cuenta con un profesional de apoyo para asuntos ambientales. Lo anterior se encuentra reglamentado en el Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, por medio del cual se modifica la estructura de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil y se dictan otras disposiciones. En la Tabla 1-1. Personal Área de Medio Ambiente, se presenta la estructura organizacional establecida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales adquiridas en desarrollo del proyecto.

Tabla 1-1. Personal Área de Medio Ambiente

EQUIPO	COMPONENTE	CANTIDAD	COMPAÑÍA
Apoyo ambiental a nivel central	Social	2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC).
	Control de fauna	2	
	Ambiental	4	
	Calidad de aire y ruido	1	

EQUIPO	COMPONENTE	CANTIDAD	COMPAÑÍA
	Jurídico	1	
	Ingeniería civil	1	

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

Tabla 1-2. Personal Área de Medio Ambiente de APPLUS + K2

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	COMPAÑÍA
Lorena Borda Ruiz	Profesional ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria. Especialista en Gestión Ambiental	APPLUS + K2.
María Alejandra González	Profesional ambiental SIG	Ingeniera Ambiental y Sanitaria. Especialista en Sistemas de Información Geográfica	
Leonardo Pérez	Profesional ambiental	Ingeniero Ambiental	

Fuente: APPLUS + K2, 2024.

2. ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, el entonces Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, otorgó licencia ambiental ordinaria a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL1, para el proyecto “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional Eldorado”, localizado en la ciudad de Bogotá y limita con las localidades de Fontibón, Engativá y la zona rural del municipio de Funza.

Que por medio de la Resolución 392 del 15 de abril de 1996, el entonces Ministerio de Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, modificó la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, en el sentido de ampliar el plazo para presentar los diseños de una barrera acústica en el sector de Engativá, entre otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 598 del 2 de julio de 1997, el Ministerio modificó la Resolución 1330 del 07 de noviembre de 1995, en el sentido de incluir dentro de las obras autorizadas, la construcción del paso inferior o vía de acceso a CATAM y Aviación General.

Que mediante Resolución 534 del 16 de junio de 1998, el Ministerio modificó parcialmente la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, en el sentido de autorizar el nuevo modelo de operación del Aeropuerto El Dorado presentado por la Aerocivil.

Que mediante Resolución 745 del 5 de agosto de 1998, el Ministerio resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 534 del 16 de junio de 1998 y efectuó requerimientos a la sociedad respecto del control y mitigación de ruido.

Que a través de la Resolución 1001 del 1º de junio de 2009, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MADVT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, autorizó la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL mediante Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, a favor de la sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – OPAIN S.A., como de los demás actos administrativos contentivos de derechos y obligaciones ambientales inherentes a las actividades del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Que a través de Resolución 1000 del 3 de octubre de 2013, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en adelante esta Autoridad Nacional, autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en adelante AEROCIVIL, la ejecución de actividades de relleno y nivelación cerca de la cabecera 13R, de la Pista Sur, Sector Suroriental del Aeropuerto Internacional El Dorado, en un Área total de 61.957.28 m2, para disponer material de relleno de 198.520.64 m³.

Que mediante Resolución 1034 del 24 de agosto de 2015, esta Autoridad Nacional modificó el numeral 3.2 del artículo tercero de la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 para el proyecto en mención, respecto de las operaciones de decolaje y aterrizaje, la zonificación de manejo ambiental, el ajuste de algunas fichas de manejo, entre otros.

Que por medio de la Resolución 534 del 24 de mayo de 2016, esta Autoridad Nacional negó la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, referente a la

actualización del Plan de Manejo Ambiental en relación con las "Obras de Modernización y Expansión del Aeropuerto El Dorado" solicitada por la AEROCIVIL.

Que mediante la Resolución 2043 del 14 de noviembre de 2018, esta Autoridad en cumplimiento a una orden judicial modificó parcialmente el literal h del artículo primero de la Resolución 1389 del 22 de noviembre de 1995 y el artículo décimo quinto de la Resolución 0534 del 16 de junio de 1998, en el sentido de que cuando el beneficiario de una licencia ambiental deba prestar una póliza de cumplimiento o una garantía bancaria, a favor de la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta los riesgos inherentes del proyecto, obra, actividad y otras garantías ya constituidas, que aseguren el cumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias u obligaciones de la licencia ambiental, serán prestadas hasta por un máximo monto del 30% del valor anual del plan de manejo.

Que por medio de la Resolución 1842 del 16 de septiembre de 2019, esta Autoridad Nacional ajustó vía seguimiento el artículo primero de la Resolución 1034 del 24 de agosto de 2015, en el sentido de autorizar la ejecución temporal del Plan Piloto propuesto por la AEROCIVIL mediante oficios con radicación ANLA 2019045919-1-000 del 10 de abril del 2019, 2019114028-1-000 del 5 de agosto 2019, 2019123000-1-000 del 21 de agosto de 2019 y 2019124364-1-000 del 23 de agosto de 2019.

Que a través de la Resolución 1980 del 2 de octubre de 2019, esta Autoridad Nacional resolvió recurso de reposición en contra de la Resolución 1842 del 16 de septiembre de 2019, en el sentido de modificar el artículo segundo y aclarar los numerales 2, 4 y 12 del artículo tercero, el artículo quinto y artículo octavo de la Resolución 1842 del 16 de septiembre de 2019, respecto de la configuración operacional, el protocolo de atención de PQRS, ente otros.

Que el señor Juan Carlos Salazar Gómez, identificado con cédula de ciudadanía 70.693.965, en calidad de director general de la AEROCIVIL, solicitó la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 para el proyecto denominado "Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado", localizado en la ciudad de Bogotá D.C., en el departamento de Cundinamarca. El objetivo de la solicitud de modificación es (i) ajustar la configuración operacional, (ii) construir una barrera acústica y (iii) actualizar el plan de manejo ambiental. Con esta solicitud, la Aerocivil presentó el complemento del Estudio de Impacto Ambiental.

Que mediante Auto 356 del 4 de febrero de 2021, esta Autoridad Nacional dispuso iniciar el trámite administrativo de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto denominado "Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado", en el sentido de (i) ajustar la configuración operacional, (ii) construir una barrera acústica y (iii) actualizar el plan de manejo ambiental.

Que el anterior acto administrativo fue notificado por correo electrónico a la AEROCIVIL el 4 de febrero de 2021 y publicado en la gaceta ambiental de la ANLA el 11 de marzo de 2021.

Que a través del escrito con radicación ANLA 2021018321-1-000 del 4 de febrero de 2021, Edwin Enrique Marulanda Bernal, Andrea Esther Castro Latorre, Juan Sebastián Díaz Tapias y por lo menos cien (100) personas, solicitaron la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de modificación de Licencia Ambiental, iniciado mediante Auto 356 del 4 de febrero de 2021, para el proyecto denominado "Ejecución de las Obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación de Aeropuerto Internacional El Dorado".

Que por medio de la comunicación con radicación ANLA 2021026776-1-000 del 17 de febrero de 2021, el señor Julio Ramón Acosta Téllez y, por lo menos, cien (100) personas, solicitaron la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo ya identificado.

Que mediante oficio con radicación 2021027742-2-000 del 18 de febrero de 2021, esta Autoridad Nacional dio respuesta a la solicitud de celebración de Audiencia Pública Ambiental realizada por la señora Andrea Esther Castro Latorre y por lo menos cien (100) personas, en el sentido de informar que es procedente acceder al referido mecanismo de participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 de 2015.

Que el grupo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA adelantó visita presencial los días 17 al 20 de febrero de 2021, tal y como informó a la AEROCIVIL por medio del oficio con radicación ANLA 2021023474-2-000 del 11 de febrero de 2021.

Que los días 1 y 2 de marzo de 2021, se llevó a cabo a través del aplicativo Microsoft Teams en la modalidad virtual⁴, la reunión de información adicional⁵ prevista en el numeral segundo del artículo 2.2.2.3.8.1. del Decreto 1076 de 2015, por medio de la cual se requirió información a la AEROCIVIL para ajustar el complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para que fuera remitida en el término de un (1) mes. Dichos requerimientos fueron notificados en estrados y quedaron consignados en el Acta 11 de 2021.

Que mediante oficio con radicación 2021041106-2-000 del 9 de marzo de 2021, esta Autoridad Nacional dio respuesta a la solicitud de celebración de Audiencia Pública Ambiental realizada por el señor Julio Ramón Acosta Téllez y por lo menos cien (100) personas, en el sentido de informar que es procedente acceder al referido mecanismo de participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 de 2015.

Que por medio de oficios con radicación ANLA 2021053513-1-000 y 2021053326-1-000 del 25 de marzo y de 2021, la AEROCIVIL solicitó a esta Autoridad Nacional ampliación del plazo para la entrega de la información adicional registrada en el Acta 11 de 2021. Que mediante el Auto 1763 del 29 de marzo de 2021, esta Autoridad Nacional reconoció como terceros intervinientes a 371 personas dentro del trámite administrativo de modificación de licencia ambiental del proyecto denominado “Ejecución de las Obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación de Aeropuerto Internacional El Dorado”, dentro de la actuación administrativa iniciada mediante Auto 356 del 4 de febrero de 2021.

Que mediante oficio con radicación ANLA 2021056926-2-000 del 30 de marzo de 2021, esta Autoridad Nacional concedió la prórroga a la AEROCIVIL para la presentación de la información adicional registrada en el Acta 11 de 2021.

Que a través de la comunicación con radicación ANLA 2021070776-1-000 del 15 de abril de 2021, el señor Daniel Felipe Bernal Montealegre, en calidad de alcalde municipal de Funza, Fernando Tovar Porras en calidad de Personero y con la coadyuvancia de Raúl Agudelo Sosa, presidente Concejo Municipal de Funza, solicitaron la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de modificación de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 356 del 4 de febrero de 2021.

Que mediante oficios con radicación ANLA 2021083394-1-000 del 29 de abril de 2021 y 2021085507-1-000 del 3 de mayo de 2021, la AEROCIVIL presentó la información adicional registrada en el Acta 11 de 2021.

Que mediante oficio con radicación 2021093203-2-000 del 12 de mayo de 2021, esta Autoridad Nacional dio respuesta a la solicitud de celebración de Audiencia Pública Ambiental realizada por el alcalde, el personero municipal y el presidente del Concejo Municipal de Funza, en el sentido de informar que es procedente acceder al referido mecanismo de participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 de 2015.

Que por medio del oficio con radicación 2021098353-2-000 del 19 de mayo de 2021, esta Autoridad le solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, información sobre estudios y mediciones de ruido ambiental y calidad del aire en el municipio de Funza.

Que por medio del oficio con radicación 2021098338-2-000 del 19 de mayo de 2021, esta Autoridad le solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiental -SDA, información sobre estudios y mediciones de ruido ambiental y calidad del aire relacionados con el aeropuerto internacional el Dorado y su área de influencia, localidades de Fontibón Engativá y Teusaquillo.

Que por medio del oficio con radicación 2021098497-2-000 del 19 de mayo de 2021, esta Autoridad le solicitó al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, sobre la validez de certificados de calibración y aclaración sobre posibles conflictos de intereses.

Que por medio de memorando interno 2021100884-3-000 del 21 de mayo de 2021, el grupo de servicios geoespaciales de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de esta Autoridad Nacional informó que luego de la revisión de la información geográfica y cartográfica de la información adicional del complemento del Estudio de Impacto Ambiental, dio como resultado NO CONFORME de acuerdo con lo relacionado a lo mencionado en la lista de chequeo número 31515.

Que mediante comunicación 2021112233-1-000 del 4 de junio de 2021, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC informó a esta Entidad que no se encuentran facultados para declarar validez de los certificados de calibración emitidos en el año 2018 por el laboratorio k2 INGENIERIA, teniendo en cuenta que el certificado de calibración no menciona la condición de acreditado, ni referencia a ONAC en este. Por lo tanto, dado que dichos certificados preceden a la acreditación otorgada por ONAC, y que no se encuentra evidencia de que hagan uso de la condición de acreditado.

Que por medio del Auto 4208 del 15 de junio de 2021, esta Autoridad Nacional ordenó, a petición de más de cien (100) personas, del alcalde y del personero municipal de Funza, la celebración de una audiencia pública ambiental en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 356 del 4 de febrero de 2021.

Que a través de la comunicación con radicación ANLA 2021126333-1-000 del 23 de junio de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente remitió a esta Entidad el Concepto Técnico 4596 de 2021 frente al estudio de impacto ambiental presentado por la AEROCIVIL en el marco de la modificación de licencia ambiental del aeropuerto El Dorado.

Que mediante Auto 4553 del 23 de junio de 2021, esta Autoridad Nacional reconoció como tercero interviniente a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 356 del 4 de febrero de 2021.

Que por medio de la comunicación con radicación ANLA 2021130496-1-000 del 28 de junio de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca remitió información sobre estudios y mediciones de ruido ambiental en el municipio de Funza.

Que mediante escrito con radicación 2021135933-1-000 del 2 de julio de 2021, la AEROCIVIL radicó la metodología para desarrollar la audiencia pública ambiental, en cumplimiento del Auto 4553 del 23 de junio de 2021.

Que mediante comunicación con radicación ANLA 2021145688-2-000 del 15 de julio de 2021, esta Autoridad Nacional solicitó aclarar a la AEROCIVIL algunos aspectos de la metodología para desarrollar la audiencia pública ambiental.

Que mediante comunicación con radicación ANLA 2021156167-1-000 del 28 de julio de 2021, la AEROCIVIL radicó la metodología para desarrollar la audiencia pública ambiental con las aclaraciones solicitadas por esta Autoridad mediante oficio con radicación ANLA 2021145688-2-000 del 15 de julio de 2021.

Que el 30 de julio de 2021, la Autoridad expidió el Edicto que convocó a la audiencia pública ambiental.

Que mediante Auto 6671 del 24 de agosto de 2021, esta Autoridad Nacional reconoció como tercero interviniente al señor Carlos Antonio Correal Ramos, dentro del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 356 del 4 de febrero de 2021.

Que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.13. del Decreto 1076 de 2015, el 2 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la audiencia pública ambiental en la ciudad de Bogotá en el Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA; en los salones comunales de Engativá Centro, Viña del Mar, Urbanización Santa Cecilia de la localidad de Engativá; Barrio Cofradía, Barrio Internacional, Barrio La Aldea de la localidad de Fontibón; y en la ciudad de Funza en la Tienda San Antonio y el Salón Comunal ASOJUNTAS.

Que de la audiencia pública ambiental se levantó el Acta del 10 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.14. del Decreto 1076 de 2015.

Que mediante el Concepto Técnico 6113 del 4 de octubre de 2021 el grupo técnico de esta Autoridad Nacional evaluó la información radicada por la AEROCIVIL, las ponencias de la audiencia pública ambiental; asimismo, consignó lo observado en la visita técnica de evaluación ambiental realizada del 17 al 20 de febrero de 2020. Concepto técnico que sirve de sustento para adoptar la decisión de fondo para el presente trámite.

Que mediante Auto de trámite 8305 del 4 de octubre de 2021, esta Autoridad Nacional declaró reunida la información en relación con la solicitud de modificación de la licencia ambiental para la ejecución y desarrollo del proyecto “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”, con el fin de decidir de fondo sobre mencionada solicitud en el proyecto bajo estudio.

Mediante la Resolución No. 1728 del 4 de octubre del 2021, Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

Mediante la Resolución No. 301 del 1 de febrero del 2022, Por la cual se resuelve dos recursos de reposición y se adiciona la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021.

Mediante la Resolución No. 801 del 22 de abril del 2022, Por la cual se imponen unas medidas adicionales y se adoptan otras determinaciones.

Mediante la Resolución No. 3111 del 29 de diciembre del 2022, Por la cual se ajusta vía seguimiento una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

Mediante el Auto No. 9680 del 22 de noviembre del 2023, Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se adoptan otras determinaciones.

2.1 DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

2.1.1 Actos administrativos

A continuación, en la **Tabla 2-1** se relacionan los actos administrativos que soportan las actividades en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, emitidos por la autoridad ambiental.

Tabla 2-1. Actos Administrativos

LICENCIA / PERMISO	No. RESOLUCIÓN/ ENTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / VIGENCIA
Resolución No. 1330	Ministerio de Medio Ambiente	Noviembre 7 de 1995	Por la cual se otorga una Licencia Ambiental Ordinaria para la ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto
Resolución No. 1389	Ministerio de Medio Ambiente	Noviembre 22 de 1995	Por la cual se resuelve un recurso de reposición, modificando la Resolución No. 1330 de 1995.
Resolución No. 392	Ministerio de Medio Ambiente	Abril 15 de 1996	Por medio de la cual se modifican parcialmente las resoluciones 1330 y 1389 de 1995, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental, así mismo se autorizan nuevas obras.
Resolución No. 768	Ministerio de Medio Ambiente	Julio 19 de 1996	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución No. 392 de 1996, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental, así mismo se autorizan nuevas obras.
Auto No. 327	Ministerio de Medio Ambiente	Mayo 20 de 1997	Por el cual se ordena la apertura de una investigación y se formula un pliego de cargos
Resolución No. 405	Ministerio de Medio Ambiente	Mayo 20 de 1997	Por medio del cual se imponen unas medidas preventivas.
Resolución No. 598	Ministerio de Medio Ambiente	Julio 2 de 1997	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental en el sentido de incluir dentro de las obras autorizadas, la construcción de la vía de acceso a CATAM y aviación general y se levanta una medida preventiva, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental.
Auto No. 635	Ministerio de Medio Ambiente	Septiembre 9 de 1997	Por el cual se acepta el diseño de la barrera contra el ruido en el sector de Engativá y se abstiene de emitir concepto sobre manual de abatimiento de ruido.



LICENCIA / PERMISO	No. RESOLUCIÓN/ ENTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / VIGENCIA
Auto No. 872	Ministerio de Medio Ambiente	Diciembre 5 de 1997	Por el cual se resuelve recurso de reposición y se rechaza por improcedente recurso de apelación. Confirmando en todas sus partes el Auto No. 635 del 9 de septiembre de 1997.
Resolución No. 534	Ministerio de Medio Ambiente	Junio 16 de 1998	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1330 de 1955, autoriza el nuevo modelo de operación del Aeropuerto presentado por Aerocivil, ordena que las aerolíneas cumplieran con el procesamiento de despegue autorizado por la Aerocivil, entre otras disposiciones.
Resolución No. 745	Ministerio de Medio Ambiente	Agosto 5 de 1998	Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 0534 de 1998.
Auto No. 585	Ministerio de Medio Ambiente	Octubre 16 de 1998	Por el cual se efectúan unos requerimientos relacionados con el cumplimiento del programa de gestión social.
Auto No. 615	Ministerio de Medio Ambiente	Octubre 16 de 1998	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 585 de 1998
Auto No. 059	Ministerio de Medio Ambiente	Marzo 6 de 1999	Por el cual se efectúan unos requerimientos del Plan de Manejo Ambiental, operaciones aéreas y el manual del abatimiento de ruido.
Auto No. 160	Ministerio de Medio Ambiente	Mayo 19 de 1999	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999.
Resolución No. 412	Ministerio de Medio Ambiente	Mayo 28 de 1999	Por la cual se impone una medida preventiva, se ordena la apertura de una investigación sancionatoria y se formula pliego de cargos.
Resolución No. 527	Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	Marzo 13 del 2000	Otorga permiso de emisiones para la operación del horno incinerador antiguo con vigencia de 5 años.
Auto No. 835	Ministerio de Medio Ambiente	Octubre 23 del 2001	Por el cual se resuelve un recurso reposición contra el Auto No. 585 de 1998 y se hacen unos requerimientos acerca de la Licencia Ambiental.
Auto No. 053	Ministerio de Medio Ambiente	Enero 22 del 2002	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 835 de 2001.
Auto No. 062	Ministerio de Medio Ambiente	Febrero 5 del 2003	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999, se acogen los Conceptos Técnicos No. 1364 y 1365 (10-diciembre-2002) y se hacen unos requerimientos para el control de ruido.
Auto No. 274	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Marzo 27 del 2003	Por la cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999 y se hacen unos requerimientos para la zona de prueba de motores y el pesaje de aeronaves.
Auto No. 462	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Junio 27 del 2003	Por el cual se realiza el cobro por concepto del servicio de seguimiento.
Auto No. 518	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Junio 9 de 2004	Por el cual se hacen unos requerimientos relacionados con el proyecto de insonorización de viviendas y medidas implementadas en la disminución del ruido.
Auto No. 967	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Septiembre 17 del 2004	Por medio del cual se modifica el Auto No. 518 de 2004
Auto No. 1290	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Julio 25 del 2005	Por medio del cual se hacen algunos requerimientos para continuar cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución No. 534 de 1998, relacionado con el pesaje de las aeronaves.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Applus® K2

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No 18
PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

Página 15 de 66

LICENCIA / PERMISO	No. RESOLUCIÓN/ ENTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / VIGENCIA
Auto No. 2241	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Diciembre 12 del 2005	Por el cual se hace unos requerimientos relacionados con los programas de manejo de vertimientos, calidad de aire, monitoreo de ruido y plan de gestión social.
Auto No. 879	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Mayo 8 del 2006	Por el cual se resuelve recurso de reposición contra el Auto No. 2241 de 2005.
Auto No. 1136	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Mayo 4 del 2007	Por el cual se decreta la práctica de pruebas dentro de una investigación ambiental, y se toman otras determinaciones
Auto No. 3190	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Noviembre 29 del 2007	Por el cual se hace unos requerimientos relacionados con el cumplimiento de los programas y proyectos que conforman el Plan de Manejo Ambiental, las obras de expansión y la zona de prueba de motores
Auto No. 3191	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Noviembre 29 del 2007	Por el cual se hace unos requerimientos del Plan de Manejo Ambiental
Auto No. 1258	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Abril 17 del 2008	Por la cual se resuelve recurso de reposición contra Auto No. 3091 de 2007
Resolución No. 1001	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Junio 1 del 2009	Autoriza cesión parcial de la Licencia Ambiental a la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A – OPAIN S.A
Auto No. 2856	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Julio 22 del 2010	Por el cual se hacen unos requerimientos y se expidieron unos requerimientos para actualizar el Plan de Manejo Ambiental.
Auto No. 050	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Enero 12 del 2011	Por el cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto al Auto No. 2856 de 2010
Auto No. 2653	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Agosto 10 del 2011	Por el cual se hace un cobro por seguimiento
Auto No. 2471	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Agosto 11 del 2011	Por el cual se hacen unos requerimientos en cuanto al trámite de permisos, concesiones y autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la operación del Aeropuerto
Auto No. 2879	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Agosto 30 del 2011	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.
Auto No. 3072	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Octubre 1 del 2012	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se adoptan otras decisiones.
Auto No. 1325	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Mayo 9 del 2013	Por el cual se ordena la apertura de una investigación ambiental.
Resolución No. 1000	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Octubre 3 del 2013	Por la cual se realiza una modificación menor a la Licencia Ambiental Ordinaria otorgada mediante la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, modificada por las Resoluciones 392 del 15 de abril de 1996, 598 del 2 de julio de 1997 y 534 del 16 de junio de 1998, dentro de un giro ordinario y se toman otras determinaciones.
Auto No. 0970	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Marzo 21 del 2014	Por el cual se hace un cobro por seguimiento para el año 2014 de la Licencia Ambiental otorgada.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Applus® R2

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No 18
PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

Página 16 de 66

LICENCIA / PERMISO	No. RESOLUCIÓN/ ENTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / VIGENCIA
Auto No. 6019	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 30 del 2014	Por el cual se hace un cobro por seguimiento.
Resolución No. 0607	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Mayo 25 del 2015	Por la cual se imponen medidas y se toman otras determinaciones.
Auto No. 2046	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Mayo 25 del 2015	Por la cual se efectúa control y seguimiento, y se adoptan otras decisiones.
Auto No. 5371	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 3 Del 2015	Por medio del cual se efectúa control y seguimiento y se adoptan otras decisiones
Resolución No. 1567	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 7 del 2015	Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 1034 de 2015 y se toman otras determinaciones
Resolución No. 1572	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 9 del 2015	Por la cual se rechaza un recurso de reposición en contra de la Resolución 1034 del 2015
Auto No. 1155	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Abril 5 del 2017	Por medio de la cual se efectúa seguimiento y control
Auto No. 2094	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Mayo 30 del 2017	Por medio de la cual se efectúa seguimiento y control
Auto No. 3726	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Agosto 28 del 2017	Por el cual se revoca el Auto 1155 del 5 de abril de 2017
Auto No. 2094	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Mayo 30 del 2017	Por el cual se efectúa un control y seguimiento ambiental y se adoptan otras definiciones, acoge el concepto técnico 001 de 02 de enero de 2017.
Resolución No. 01352	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Octubre 30 del 2017	Por la cual se aclara la Resolución 1337 del 23 de octubre de 2017.
Auto No. 1678	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Abril 19 del 2018	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental.
Auto No. 4453	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Julio 31 del 2018	Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental.
Auto No. 6789	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Agosto 28 del 2019	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental.
Resolución No. 01842	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Septiembre 16 del 2019	Por la cual se ajusta vía seguimiento la Resolución No. 1034 del 24 de agosto de 2015 y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 01980	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Octubre 2 del 2019	Por el cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1842 del 16 de septiembre de 2019
Auto No. 12030	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 30 del 2019	Por la cual se efectúa seguimiento y control ambiental
Auto No. 00959	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Febrero 17 del 2020	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental



LICENCIA / PERMISO	No. RESOLUCIÓN/ ENTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES / VIGENCIA
Auto No.6002	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Junio 30 del 2020	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental
Auto No. 12211	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 24 del 2020	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental
Auto No. 356	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Febrero 4 del 2021	Auto de inicio - modificación de licencia ambiental
Auto No. 620	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Febrero 15 del 2021	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental
Auto No. 1763	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Marzo 29 del 2021	Por el cual se reconocen 371 terceros intervinientes en un trámite administrativo de modificación de Licencia Ambiental
Auto No. 4208	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Junio 15 del 2021	Por el cual se ordena la celebración de una audiencia pública ambiental y se toman otras determinaciones
Auto No. 4328	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Junio 16 del 2021	Desistimiento al radicado 2021026776-1-000, presentado por el señor Julio Ramon Acosta, no responden algunos solicitantes al requerimiento.
Auto No. 4553	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Junio 23 del 2021	Por el cual se reconoce a la ANI como tercero interviniente en el trámite administrativo de modificación de Licencia Ambiental
Resolución No. 1728	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Octubre 4 de 2021	Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 301	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Febrero 1 del 2022	Por la cual se resuelve dos recursos de reposición y se adiciona la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021.
Resolución No. 801	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Abril 22 del 2022	Por la cual se imponen unas medidas adicionales y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 3111	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Diciembre 29 del 2022	Por la cual se ajusta vía seguimiento una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones
Auto No. 9680	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Noviembre 22 del 2023	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se adoptan otras determinaciones

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

2.1.2 Informes de Cumplimiento Ambiental

En la **Tabla 2-2** se presentan los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA que UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), ha presentado durante el desarrollo del proyecto.

Tabla 2-2. Informes de Cumplimiento Ambiental

FECHA	COMUNICACIÓN/ RADICADO	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
13/05/2021	2021095077-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 3 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2016.

FECHA	COMUNICACIÓN/ RADICADO	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
13/05/2021	2021095077-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 4 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2016.
13/05/2021	2021095077-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 5 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2017.
11/07/2019	2019097300-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 7 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2018.
27/08/2019	2019126179-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 8 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2018.
30/10/2019	2019170204-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 9 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2019.
18/03/2021	2021048954-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 11 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2020.
23/09/2021	2021206270-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 12 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2020.
13/04/2022	2022071537-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 13 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2021.
10/06/2022	2022118457-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 14 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2021.
19/12/2022	2022284729-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 15 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 enero a 30 de junio del 2022.
30/03/2023	2023066913-1-000	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 16 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2022.
20/10/2023	20236200759902	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 17 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el que reporta las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2023.

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan los aspectos técnicos del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, localización, infraestructura existente, actividades asociadas a las obras civiles y operación, desarrolladas durante el periodo de reporte, así como la gestión social y ambiental que se llevó a cabo.

3.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

El Aeropuerto Internacional El Dorado se encuentra geográficamente en la ciudad de Bogotá, específicamente dentro de la UPZ (Unidad de Planeamiento Zonal) correspondiente a la localidad de Fontibón. Los límites del aeropuerto se definen de la siguiente manera: al norte limita con la localidad de Engativá, al oriente con las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, al occidente con la ribera del río Bogotá y los municipios de Funza y Mosquera, y al sur con la localidad de Kennedy.

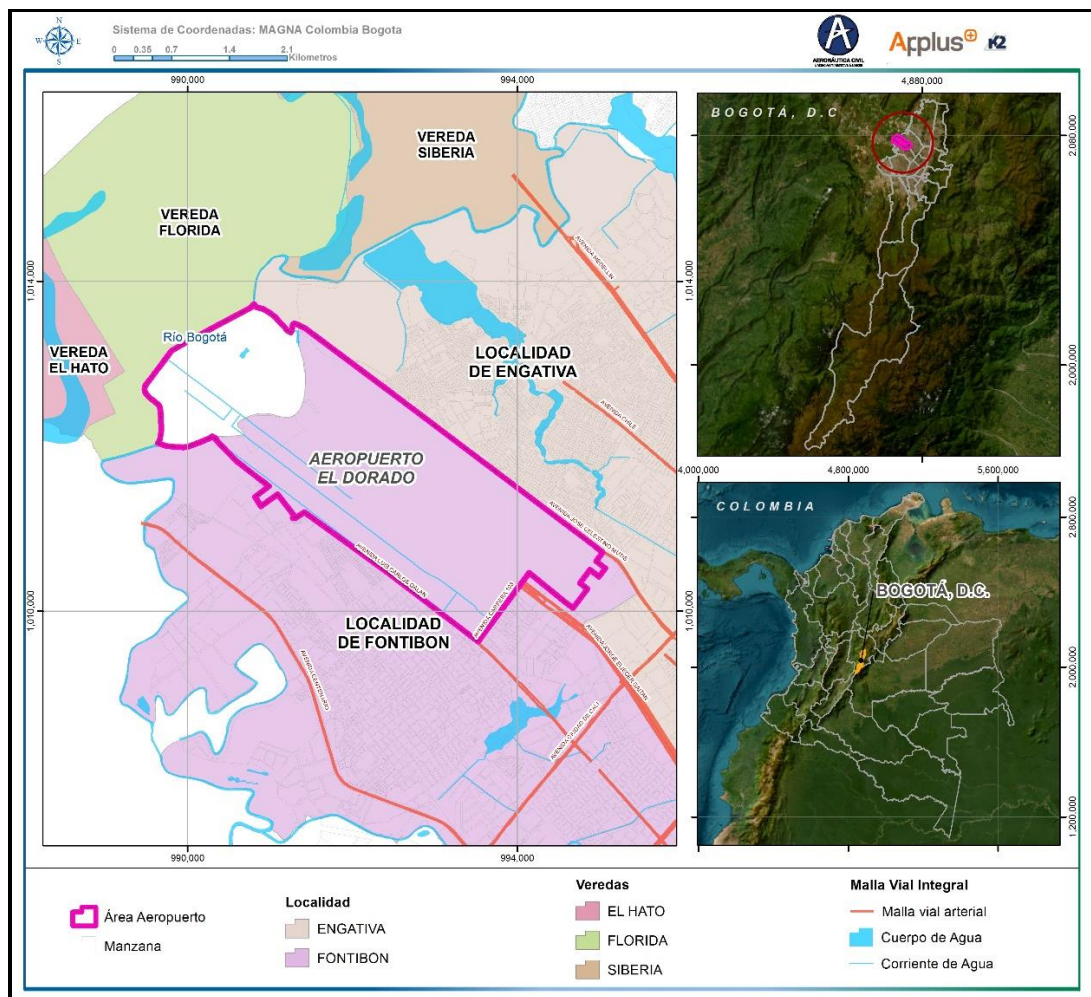


Figura 2. Localización Aeropuerto Internacional El Dorado
Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

El Aeropuerto Internacional El Dorado inició sus operaciones en 1959. En la actualidad, cuenta con una superficie concesionada de 1100 hectáreas y se encuentra situado a 12 km del centro de la ciudad. Es el

aeropuerto más importante de Colombia y el tercero más grande de América Latina en términos de tráfico de pasajeros, ya que aproximadamente 30 millones de pasajeros transitan por él anualmente.

Tabla 3-1. Ficha técnica

NOMBRE	Aeropuerto Internacional El Dorado – Luis Carlos Galán Sarmiento.
CÓDIGO IATA	BOG
CÓDIGO OACI	SKBO
OPERACIÓN	24 horas
TIPO	Civil y militar
ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA	OPAIN S.A – Aeronáutica Civil.

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.2 INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)

Los compromisos asumidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), están orientados al cumplimiento ambiental en las zonas correspondientes a las pistas Norte y Sur, las calles de rodaje, el mantenimiento de las áreas verdes circundantes a las pistas de rodaje, la poda y el mantenimiento general, así como el cuidado de los jarillones y barreras naturales contra el ruido. La Aeronáutica Civil se encarga exclusivamente del mantenimiento de los canales de aguas pluviales que corren paralelos a las pistas, dado que OPAIN S.A. (Sociedad Concesionaria Aeroportuaria Internacional) tiene a su cargo el programa de seguimiento y monitoreo de dichos canales.

De acuerdo con la Resolución No. 1001 de 2009, que autoriza la transferencia parcial de la licencia ambiental entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC) y la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. (OPAIN S.A.), se presentan a continuación en la Figura 3 las áreas de infraestructura y facilidades (Tabla 3-2) así como los tenedores de espacio (Tabla 3-3) bajo la responsabilidad de la UAEAC.

Tabla 3-2. Infraestructura y facilidades de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)

INFRAESTRUCTURA Y FACILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)	
LADO AIRE	LADO TIERRA
Bajo Inundable pista Norte	Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia - CGAC / Torre de control
Canales de aguas lluvia anexas a las pistas	Centro de Aeronavegación Nacional - CNA-Radar /Acuario
Cerramiento (Jarillones – Barrera anti ruido)	Nuevo Almacén de la Aeronáutica Civil - NAA
Vías perimetrales	Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil - NEAA
Pista 14L - 32R (Pista Norte)	Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA
Pista 14R - 32L (Pista sur)	Nuevo Hangar de la Aerocivil
Calles de rodaje	Salvamento, búsqueda y rescate - SAR

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

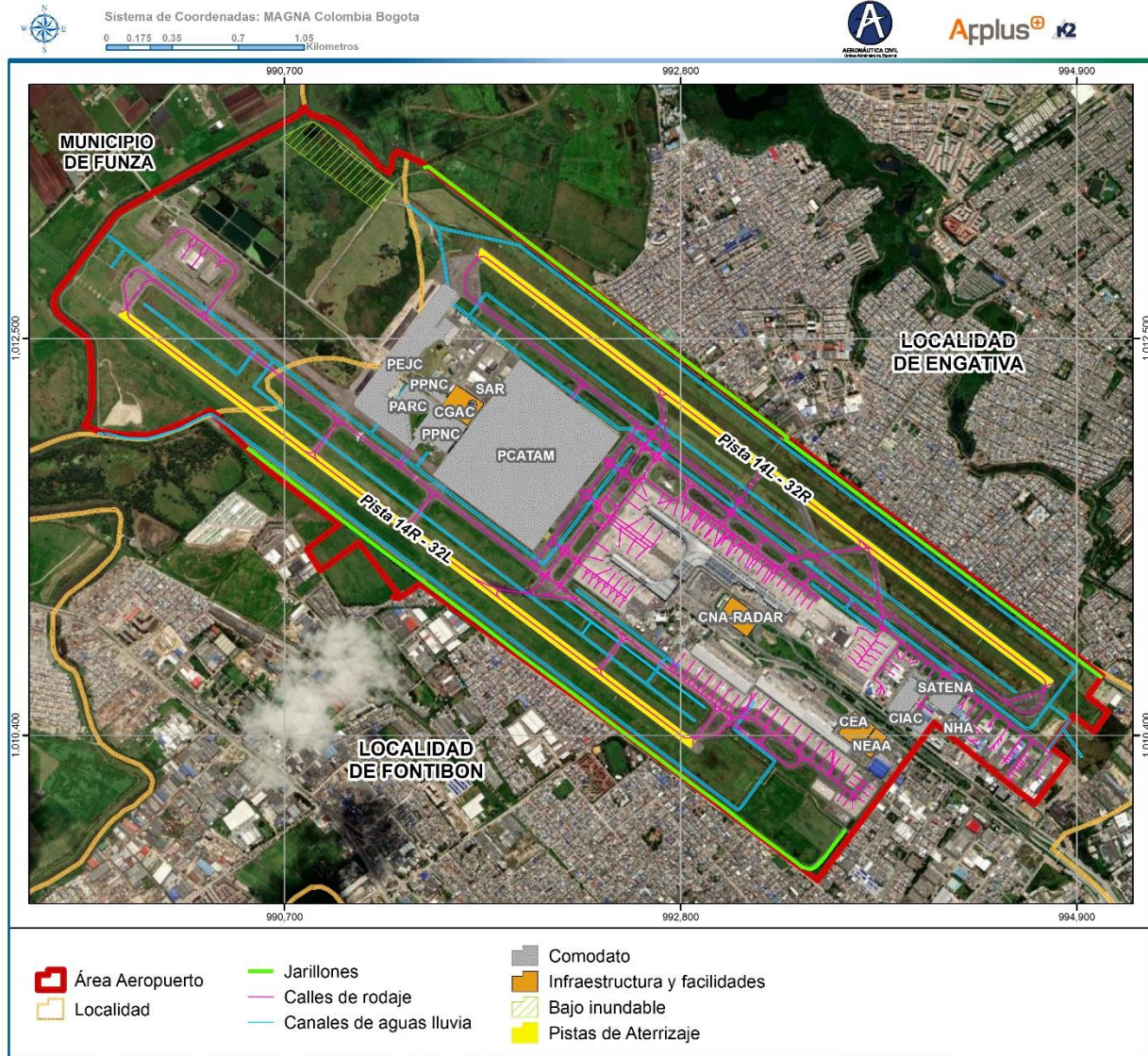


Tabla 3-3. Comodatos/Tenedores de espacio a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)

COMODATO/TENEDOR DE ESPACIO	
SATENA	Servicios Aéreos a Territorios Nacionales – SATENA
CATAM	Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM
PPNC	Policía Nacional Dirección Antinarcóticos – DIRAN
PARC	Jefatura de Inteligencia Naval – JINA y Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial – GATAF_ Armada Nacional
CIAC	Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia – CIAC
PEJC	División de Asalto Aéreo Ejército Nacional – Brigada 32

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

A continuación, se describen de manera detallada algunas de ellas:

3.2.1 Infraestructura y facilidades lado aire

3.2.1.1 Pista 14L - 32R (Pista Norte)

La pista norte cuenta con una longitud de 3800 metros y un ancho de 45 m, así mismo dispone de cinco salidas que se conectan con la pista de carreteo que discurre de forma paralela y de igual longitud que la pista RWY 14L/32R, y de la cual es aproximadamente colindante con la localidad de Engativá por su cercanía. La pista de carreteo tiene a su vez cuatro salidas que comunican a una segunda zona de carreteo que conduce a la plataforma de operaciones de aeronaves y/o zona de carga.

3.2.1.2 Pista 14R - 32L (Pista sur)

La pista sur cuenta con una longitud de 3800 metros y un ancho de 45 m, esta presenta seis comunicaciones con la pista de carreteo, que discurre en forma paralela a 240 m de esta. Las dos pistas se comunican a lo largo de la zona central.

3.2.1.3 Calles de rodaje

Actualmente existen 16 calles de rodaje de las cuales 3 de ellas dan acceso a la plataforma principal y las demás se comunican entre sí por el área del aeropuerto. Estas calles son clasificadas según su ancho de la siguiente manera:

- Rodaje con ancho de 30 m: calles A, B, C, D, M, N, V.
- Rodajes con ancho de 39 m: calles P, R, S, T, U, Z.
- Rodajes con ancho de 44 m: W, Y.
- Rodajes con ancho de 65 m: E.

3.2.2 Infraestructura y facilidades lado tierra

A continuación, se realiza la descripción de las áreas administrativas ubicadas dentro del área no concesionada del Aeropuerto el Dorado Administrada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

- **Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia (CGAC-Torre de Control):** Como se observa en la **Figura 3**, se localiza al oeste del Aeropuerto, próximo al acceso de seguridad de la Puerta 6, en la recién establecida Zona de Aviación General. Esta ubicación es contigua a CATAM y colinda con la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN). (Ver **Fotografía 1**)



Fotografía 1. CGAC-Torre de control

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

La nueva torre de control del Aeropuerto Internacional El Dorado abarca dos edificaciones: la propia torre de control y el bloque técnico, que alberga las instalaciones y servicios complementarios del complejo. La superficie total construida de la torre de control, englobando el sótano, las dos plantas del bloque técnico y las plantas utilitarias de la torre.

- **CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (CNA):** El Centro Nacional de Aeronavegación (CNA) constituye la Dirección Regional correspondiente a Cundinamarca dentro del Grupo Administrativo y Financiero. Como se observa en la **Figura 3**, se sitúa en el separador central de la Avenida Calle 26, adyacente al parqueadero central de la Terminal 1, específicamente en la dirección Av. El Dorado N° 112-06.

Este edificio alberga las funciones administrativas y operativas, donde desempeña labores el personal especializado en aspectos técnicos y de mantenimiento, siendo parte integral de la Unidad Central perteneciente a la Regional Cundinamarca. De igual manera, es en esta locación donde tiene su sede el Sindicato de la Aeronáutica Civil, cuya presencia es relevante en el contexto aeroespacial. (Ver **Fotografía 2**).



Fotografía 2. Centro Nacional de Aeronavegación (CNA)

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

NUEVO ALMACÉN DE LA AERONÁUTICA CIVIL (NAA): El Nuevo Almacén de la Aeronáutica Civil consta de un edificio de dos niveles que incluye una bodega de almacenamiento, áreas destinadas a oficinas administrativas y espacio para estacionamiento. Como se observa en la **Figura 3**, se sitúa en la dirección Avenida El Dorado #103-08, Entrada 1, contiguo a las instalaciones de SATENA. El propósito fundamental de esta instalación radica en la gestión del almacenaje de todos los activos pertenecientes a la entidad, así como de aquellos que se encuentran fuera de servicio para ser dados de baja. (Ver **Fotografía 3**)



Fotografía 3. Nuevo Almacén De La Aeronáutica Civil (NAA)

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

➤ **Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil – NEAA:**

El Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil (NEAA) fue construido en el año 2010, en este se encuentra la Dirección General, oficinas Regional Cundinamarca y Áreas Administrativas Se encuentra ubicado en la dirección Avenida El Dorado No. 103 – 31. Dentro de las instalaciones del Edificio NEA, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil realiza las funciones de administrar la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica del país, regular la navegación y el espacio aéreo de Colombia. (Ver Fotografía 4).



Fotografía 4. Edificio NEAA

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

➤ **Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA:**

El Centro de Estudios Aeronáuticos es una dependencia encargada de impartir los procesos de formación y capacitación dirigidos al personal de la Entidad y del Sector Transporte – Modo Aéreo, así mismo hace parte de la estructura, naturaleza jurídica, presupuesto y organización otorgada de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), mediante el decreto 260 de enero 28 de 2004 y 823 del 16 de mayo de 2017. El CEA se encuentra ubicado al occidente del edificio NEAA, sobre la Avenida El Dorado. (Ver Fotografía 5)



Fotografía 5. Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

➤ Nuevo Hangar de la Aerocivil:

El nuevo hangar de la Aerocivil fue entregado en el año de 2019, se encuentra ubicado al costado oriental del Almacén Aerocivil, con un área total construida de 2082 metros cuadrados. El nuevo hangar cuenta con estacionamiento de aviones de la Aerocivil, mantenimiento de aeronaves, oficinas, áreas administrativas, área de ensayos de combustibles y talleres. También cuenta con sistema de protección contra incendios, sitios para almacenamiento de combustibles, tanque subterráneo de agua potable que estará y estará conectado al sistema de alcantarillado del Aeropuerto Internacional El Dorado.

➤ Salvamento, búsqueda y rescate – SAR:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad de aviación civil de la república de Colombia, tiene la responsabilidad de la gestión del Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) de aeronaves civiles nacionales y/o extranjeras extraviadas o accidentadas en el estado de Colombia. Como se puede observar en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** las instalaciones del SAR quedan ubicadas al costado noroeste de CATAM, cerca a al CGAC.

3.2.3 Comodatos/Tenedores de Espacio

A continuación, se realiza la descripción de los comodatos o tenedores de espacio ubicados dentro del área no concesionada del Aeropuerto el Dorado Administrada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

- **Servicio Aéreo Territorios Nacionales (SATENA):** Como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, las instalaciones de SATENA están situadas en la dirección Avenida El Dorado #103-08, Entrada 1 Interior 11, en el costado oriental del Aeropuerto. En este sector se disponen estructuras diseñadas para llevar a cabo labores administrativas, además de contar con un hangar destinado a la ejecución de tareas de mantenimiento aeronáutico. Es importante destacar que el terreno donde se asienta esta empresa es propiedad de la Aeronáutica Civil. (Ver Fotografía 6).



Fotografía 6. Servicio Aéreo Territorios Nacionales (SATENA)

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

- **Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM):** El Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM, constituye una instalación militar perteneciente a la Fuerza Aérea Colombiana, cuyo cometido radica en la ejecución de operaciones de transporte aéreo y reabastecimiento en vuelo, con el fin de contribuir a la salvaguardia de la soberanía nacional. Entre sus responsabilidades se incluyen

actividades logísticas, administrativas y la operación de áreas de mantenimiento de aeronaves, complementadas con estructuras destinadas para el funcionamiento de la institución militar.

Como se observa en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, CATAM se localiza en la intersección de la Avenida El Dorado y la Calle 26, en el sector occidental del Aeropuerto, precisamente en el acceso correspondiente al puesto de seguridad Puerta 6, situado en la denominada Nueva Zona de Aviación General. (Ver Fotografía 7)



Fotografía 7. Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

- **Dirección Antinarcóticos (DIRAN):** La Dirección Antinarcóticos (DIRAN), perteneciente a la Policía Nacional, como se observa en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, tiene su ubicación al oeste del Aeropuerto, en las inmediaciones de la entrada al puesto de control denominado Puerta 6. Esta entidad dispone de instalaciones que incluyen un hangar destinado al mantenimiento de aeronaves, así como un edificio administrativo de cuatro pisos, además del sótano destinado para el estacionamiento. (Ver Fotografía 8).



Fotografía 8. Dirección Antinarcóticos (DIRAN).

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

- **Armada Nacional:** La estructura de la Armada Nacional se compone de dos divisiones principales: la Jefatura de Inteligencia Naval – JINA y el Grupo de Apoyo y Transporte Aeronaval y Apoyo Fluvial – GATAF.

La Jefatura de Inteligencia Naval – JINA, como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, está ubicada en el edificio administrativo MY. Juan Calvarex Gutiérrez. Su función

principal radica en la recopilación, análisis y diseminación de información estratégica relacionada con operaciones marítimas y navales. Esto contribuye significativamente a la toma de decisiones informadas en el ámbito de la seguridad y defensa marítima.

Por su parte, el Grupo de Apoyo y Transporte Aeronaval y Apoyo Fluvial – GATAF, cuenta con un hangar operativo desde 2013. Este espacio es utilizado para la ejecución de actividades de mantenimiento aeronáutico, proporcionando la capacidad de asegurar la continuidad operativa de las aeronaves. Además, el grupo brinda asistencia y respaldo tanto a las unidades terrestres como a las fluviales, ejerciendo operaciones de mando y control que optimizan las actividades conjuntas.

Entre las funciones adicionales desempeñadas por el GATAF se encuentra el transporte militar de repuestos, un componente esencial para el adecuado mantenimiento y operación de los equipos. Asimismo, el grupo está capacitado para realizar evacuaciones médicas, lo que resulta crucial para garantizar la atención y el traslado oportuno de personal herido o enfermo en entornos marítimos y fluviales. (Ver Fotografía 9).



Fotografía 9. Armada Nacional

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

- **Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC):** Ostenta su posición preeminente en el ámbito de la industria aeroespacial nacional, gracias a su destacado rol como fabricante de componentes aeronáuticos y como estación de reparación certificada para la prestación de servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO) en el sector de la aviación.

Como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, la sede de la Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia – CIAC se encuentra situada en el flanco oriental del Aeropuerto Internacional El Dorado, en la dirección Avenida El Dorado #103-08, Entrada 1. (Ver Fotografía 10).



Fotografía 10. Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC)

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

- **División de Asalto Aéreo Ejército Nacional (Brigada No. 32):** La División de Asalto Aéreo del Ejército Nacional, conformada por la Brigada No. 32, se especializa en la implementación de tácticas avanzadas en el ámbito de la aviación militar. Sus funciones principales incluyen el desarrollo y mantenimiento de estrategias de aviación de alto nivel, la gestión de operaciones de mantenimiento aeronáutico, la planificación y ejecución de programas de instrucción y entrenamiento aéreo, así como la garantía de la sostenibilidad operativa de la flota aérea. Todo ello se lleva a cabo con el propósito fundamental de cumplir de manera eficiente la misión institucional asignada a la aviación del ejército, en plena concordancia con las políticas gubernamentales previamente establecidas.

La División de Asalto Aéreo del Ejército Nacional, como se observa en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, tiene su sede en una ubicación estratégica al occidente del Aeropuerto Internacional El Dorado, contigua al punto de control de seguridad identificado como Puerta 6, dentro de lo que se denomina la Nueva Zona de Aviación General. (Ver Fotografía 11).



Fotografía 11. División Asalto Aéreo Ejército Nacional

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023.

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE

Durante el periodo de reporte 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, las acciones llevadas a cabo en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá se enmarcaron en labores de y operaciones de carácter funcional.

3.3.1 Obras civiles

Durante el periodo de reporte, no se llevaron a cabo actividades constructivas, por lo tanto, no se realizó la compra de materiales de construcción.

3.3.2 Operación

3.3.2.1 Reubicación de la estación de ruido EMRI_25

Durante el mes de noviembre de 2023, se llevó a cabo la instalación, calibración del sonómetro, pruebas y toma de datos para determinar la instalación de la estación EMRI_25. Como resultado, se determinó que el sitio elegido para la reubicación de la estación cumplía con los criterios establecidos en las normativas del proyecto. El comportamiento acústico del área se mostró estable, sin cambios significativos en las fuentes externas de ruido. Al comparar los niveles de ruido entre la ubicación original y la nueva, no se observaron diferencias superiores a 0.5 dB durante el día y 1 dB durante la noche, manteniendo un nivel de ruido de fondo similar de aproximadamente 50 dB durante el día y 53 dB durante la noche. (Ver Anexo 16. Reubicación de la estación de ruido EMRI_25). Esta se reubica por temas de HSQ, debido a la ubicación en dónde se encontraba, era un riesgo para el personal técnico acceder a los mantenimientos y calibraciones.

Tabla 3-4. Coordenadas estación

COORDENADAS ANTES DE LA REUBICACIÓN		COORDENADAS DESPUÉS DE LA REUBICACIÓN	
4875096,52229	2075532,0664	48752023,16802	2075502,07963

Fuente: Applus+K2.

3.3.2.2 Instalación de EMRI_36

En noviembre de 2023, el equipo técnico de la consultora Applus+ K2 Ingeniería realizó una visita al sitio designado para analizar y planificar la instalación de una estación de monitoreo de ruido ambiental y aeronáutico. Durante la inspección, se identificó una ubicación óptima que cumplía con los requisitos de la norma internacional ISO 1996 para la microlocalización, garantizando un nivel adecuado de ruido de fondo.

Las ubicaciones propuestas aseguraron la seguridad del personal y el equipo de monitoreo, protegiéndolos contra actos de vandalismo o robo. La comunicación del sistema de monitoreo se realizaba a través de un módem 3G, lo que permitía acceder a los datos y configurar el equipo.

Cada estación de monitoreo estaba equipada con un sonómetro de clase 1 (modelo CUBE de la marca 01dB), un micrófono, una antena para transmisión y recepción de datos, una caja de protección, mástiles, pararrayos, cableado y un sistema de autosuficiencia energética mediante batería y panel solar. Estas estaciones tenían una altura aproximada de 4 metros y estaban diseñadas para adquirir datos de ruido ambiental generado por diversas fuentes sonoras en la zona de medición. (Ver Anexo 27. Instalación de EMRI_36).

Tabla 3-5. Coordenadas estación

COORDENADAS	
4879731,824	2073481,1416

Fuente: Applus+K2.

3.3.2.3 Reducción sobre eventos superiores máximo estándar permisible de nivel de ruido

Se identificaron eventos aéreos que superaron los 94 dBA Lmax, tal como lo establece la Resolución 1599 de 2020, los cuales fueron notificados a la dirección que actúa como la autoridad aeronáutica correspondiente. Los períodos de análisis del dictamen técnico abarcan 30 a 31 días. En el año 2020, se analizaron 3.4 períodos de dictámenes técnicos, que se tomaron como promedio base de los eventos aéreos detectados en ese año.

A partir de la base de eventos del año 2020, se realizó un análisis de 12 períodos de dictámenes técnicos para el año 2021, lo que arrojó una disminución del 4.3% (90 eventos). En el año 2022, se observó una disminución del 50.0% (47 eventos) con respecto al año base 2020. Para el año 2023, se registró una disminución del 44.7% (52 eventos) en los 12 períodos analizados. Estos valores de cada año se comparan con los eventos de referencia del año 2020. (Ver Anexo 28. Reducción sobre eventos superiores máximo estándar permisible de nivel de ruido)

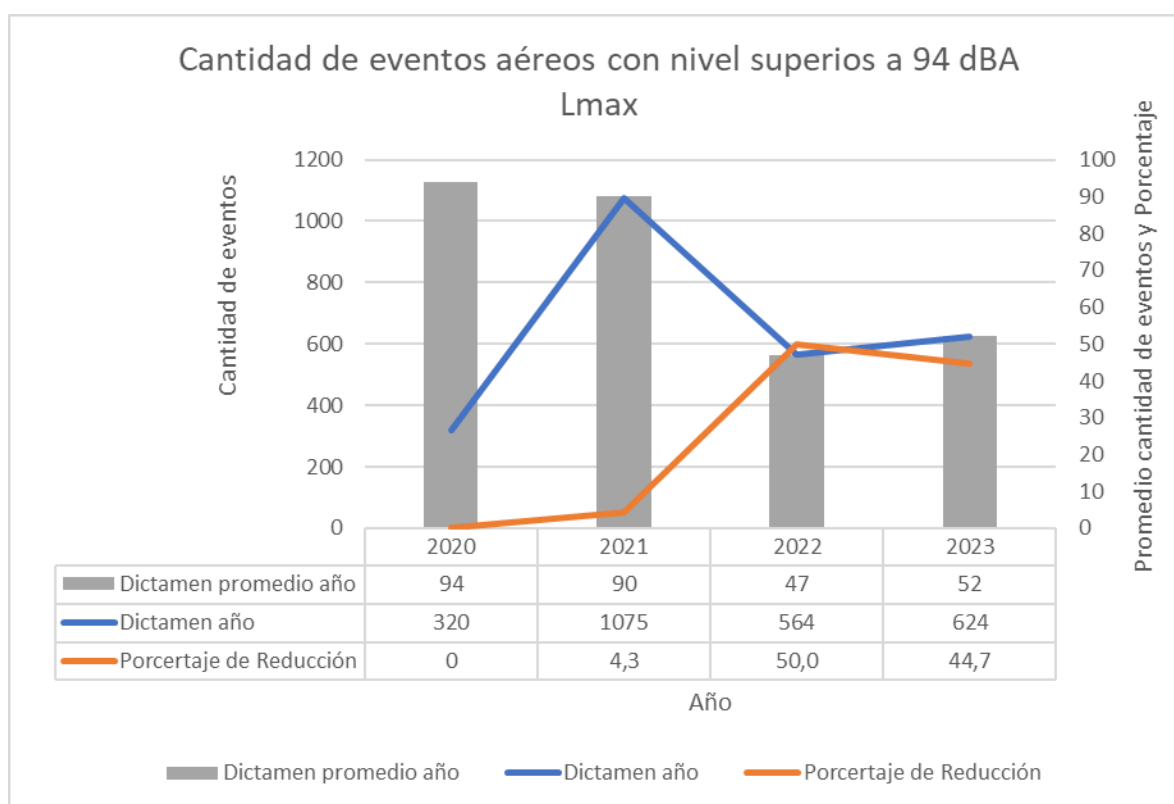


Figura 4. Cantidad de eventos aéreos con nivel superior a 94 dBA Lmax

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.3.3 Seguimiento al manual de abatimiento de ruido

Se han analizado las operaciones aéreas que podrían haber volado por debajo de la altitud mínima de abatimiento de ruido, establecida en la Resolución 1915 de 2020, según los informes de ruido entregados

durante los períodos correspondientes. Estos análisis se realizaron mensualmente desde octubre de 2020 hasta el segundo semestre de 2023.

En las gráficas se muestra el promedio mensual total de operaciones aéreas por año, así como el promedio mensual por año de las operaciones aéreas identificadas por el CMAA. Aunque se observa un aumento en el número de operaciones aéreas de año en año, las operaciones que podrían haber volado por debajo de la altitud mínima tienden a disminuir. Sin embargo, este comportamiento está sujeto a múltiples factores meteorológicos y operativos intrínsecos.

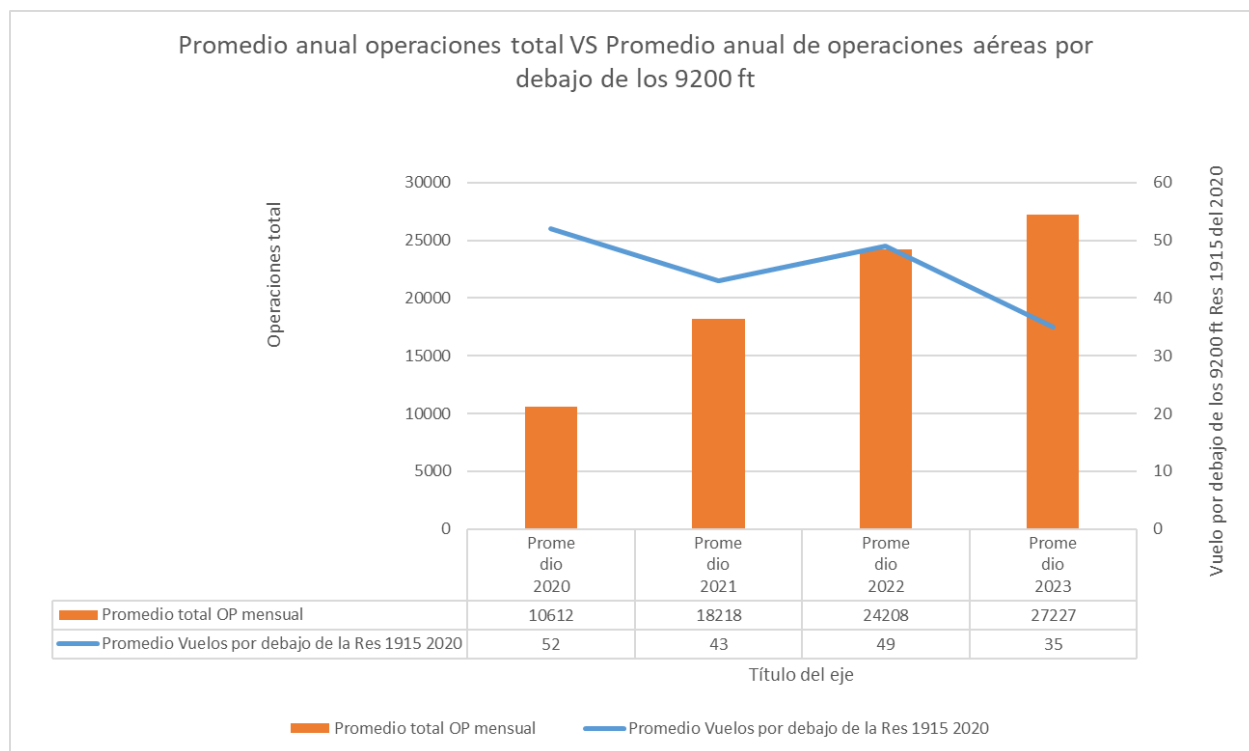


Figura 5. 3.3.4 Seguimiento al manual de abatimiento de ruido

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.3.4 Barreras Acústicas

En el Anexo 22. Barreras Acústicas, se presenta la justificación y el proceso de contratación de estudios y diseños para la implementación de una barrera acústica en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C. Esto se realiza en cumplimiento de la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021, modificada por la Resolución 0301 del 1 de febrero de 2022, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Se hace referencia a la estructura y funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, encargada de la gestión y contratación de servicios aeroportuarios, y se detalla el proceso de contratación pública bajo la figura de "vigencias futuras" para garantizar la continuidad temporal del contrato.

Además, se menciona la necesidad de obtener el concepto favorable de entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte, así como la participación del Confis (Consejo Superior de Política Fiscal) para autorizar presupuestos de vigencias futuras.

Se destaca la dificultad encontrada en la etapa de estudios previos para la contratación debido a la escasez de empresas y consultoras capaces de proporcionar una estimación precisa del costo del proyecto, lo que ha llevado a la entidad a realizar solicitudes a través de plataformas como SECOP II para obtener esta información de acuerdo con los criterios de Colombia Compra Eficiente.

3.3.5 Comodatarios / Tenedores de espacio

Durante el periodo de reporte, los Comodatarios / Tenedores de espacio llevaron a cabo actividades y gestiones ambientales en las instalaciones. En este informe, se resumen las acciones realizadas, que abarcaron programas de reciclaje y educación ambiental. A continuación, se presenta un resumen detallado de las actividades llevadas a cabo por los Tenedores de espacio.

3.3.5.1 Reforestación

El 23 de agosto de 2023, el Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) llevó a cabo la siembra de 90 árboles de la especie *Eugenia* a lo largo del sendero del canal de aguas pluviales de la Unidad. Este proceso contribuye a la gestión ambiental y a la preservación del ecosistema, fortaleciendo así la sostenibilidad y la biodiversidad en la zona. (Ver Anexo 15. Reforestación)



Fotografía 1. Reforestación

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.3.5.2 Servicio Militar Ambiental

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) presentó al personal de soldados que desempeñan el servicio militar ambiental durante los meses de julio, agosto, octubre y noviembre de 2023. Este informe detalla las actividades llevadas a cabo por dicho personal, centradas principalmente en embellecer la Unidad, controlar las áreas comunes, verificar el apagado de luces y computadoras, así como reportar fugas de agua. La labor de este personal contribuye significativamente a la mejora de las condiciones ambientales en la Unidad. (Ver Anexo 17. Servicio Militar Ambiental)

3.3.5.3 Simulacro

Durante el periodo de reporte, la Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC) llevó a cabo dos simulacros. El primero tuvo como objetivo evaluar la capacidad de respuesta del personal de servicios generales y DIPRE en las áreas de prestación de servicios ante una posible situación de lluvia torrencial e inundaciones. El segundo simulacro se centró en determinar la capacidad de respuesta del personal de servicios generales frente a una contingencia ambiental asociada al derrame de sustancias químicas en la plataforma, las cuales estaban siendo transportadas al centro de acopio de RESPEL de la organización. (Ver Anexo 18. Simulacro)



Fotografía 2. Simulacro - Situación de lluvia torrencial e inundaciones

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.



Fotografía 3. Contingencia ambiental

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.3.5.4 Tala por Emergencia

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) llevó a cabo la tala de un árbol autorizado por emergencia, aprovechando la madera resultante para su utilización en el interior de la unidad militar, concretamente en sillas destinadas al aula ecológica.

El 24 de julio de 2023, durante un recorrido conjunto de seguimiento y verificación de la implementación del MIP (Manejo Integral de Plagas), realizado por funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá SDS, la UAEAC-Aerocivil, el Concesionario Opain, Seguridad Privada VISE, Interventoría del contrato de concesión (ANI, Contratista Consorcio Kappa e Interventoría Consorcio Interventor P&C), se observó en la zona denominada Perimetral de Engativá el desplome de dos (2) vástagos de un individuo arbóreo, Acacia Negra, sobre el cerramiento perimetral, causando daños en la malla eslabonada. Este individuo arbóreo, sin marcas ni placas identificativas, representaba un riesgo potencial para la seguridad de la zona y del personal laboral en el área.

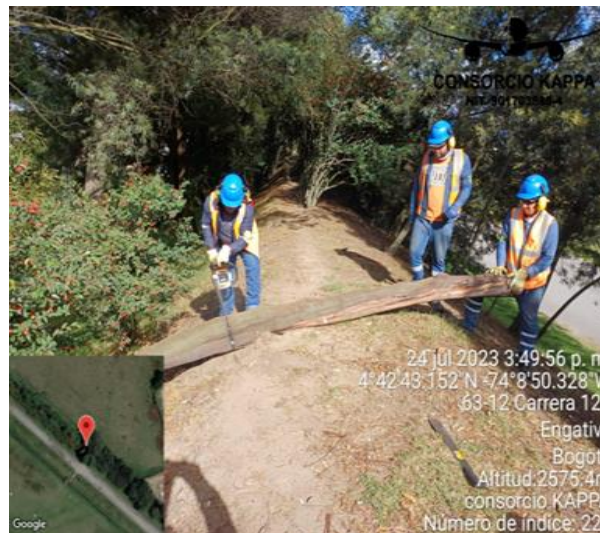
Se procedió a realizar la poda de los dos (2) vástagos del individuo arbóreo Acacia Negra (*Acacia decurrens*) que se habían desplomado sobre el cerramiento perimetral en la posición abscisa K1+960, causando daños en la malla eslabonada. Como medida de contingencia, se llevó a cabo la poda de las ramas y la reparación

temporal de la malla, con el objetivo de garantizar la seguridad de la zona y del personal que se encontraba trabajando en el área. (Ver Anexo 19. Tala por Emergencia)



Fotografía 4. CATAM

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.



Fotografía 5. UAEAC- Aerocivil

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.4 USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental durante el periodo a reportar se realizó:

3.4.1 Obras civiles

3.4.1.1 Materiales de construcción

Durante el periodo de reporte, no se llevaron a cabo actividades constructivas, por lo tanto, no se realizó la compra de materiales de construcción.

3.4.1.2 Residuos Líquidos

Durante el período de reporte de julio a diciembre de 2023, no se realizaron entregas de residuos líquidos a terceros con licencia ambiental vigente debido a la falta de actividades de obras civiles dentro del proyecto que requerían el consumo y la disposición de Aguas Residuales No Domésticas. Sin embargo, en el Anexo 10. Gestión de residuos líquidos, se adjuntaron las facturas de INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES y del ACUEDUCTO como documentos de respaldo para la gestión de Aguas Residuales Domésticas generadas durante la operación del proyecto.

3.4.1 Operación

3.4.1.1 Residuos Líquidos

En el Anexo 10. Gestión de residuos líquidos, se adjuntaron las facturas de INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES y del ACUEDUCTO como documentos de respaldo para la gestión de Aguas Residuales Domésticas generadas durante la operación del proyecto.

3.4.1.2 Residuos Sólidos

Durante el periodo de reporte, se llevaron a cabo labores relacionadas con la operación y mantenimiento. Como resultado de estas actividades, se generaron residuos sólidos que fueron enviados a entidades terceras debidamente autorizadas y con licencia ambiental vigente para su gestión adecuada. La Tabla 3-6 detalla los tipos de residuos generados, así como las entidades responsables de su disposición final.

Para la gestión de los residuos generados, se establecieron puntos ecológicos en las áreas de trabajo, los cuales fueron inspeccionados periódicamente. Posteriormente, los residuos fueron almacenados temporalmente en los puntos de acopio y entregados a terceros autorizados para su manejo y disposición final. En el Anexo 11. Gestión de residuos sólidos, se incluyen los manifiestos de recolección y transporte, las actas de disposición final correspondientes, así como las licencias y permisos ambientales de las empresas encargadas de su manejo. (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico).

Tabla 3-6. Residuos Sólidos Comodatos, Áreas Administrativas y Operación

ÁREAS NO CONCESIONADAS		MES	APROVECHABLES		NO APROVECHABLES		PELIGROSOS		RCD	
			GESTOR	(kg)	GESTOR	(kg)	GESTOR	(Kg)	GESTOR	(M3)
TENEDORES DE ESPACIO	ARMADA	jul-23	INTERASEO AEROPUERTO	14,6	INTERASEO AEROPUERTO	299,1	-	0	-	0
					BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	480	-	0	-	0
		ago-23	INTERASEO AEROPUERTO	58,8	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	493	-	0	-	0
					INTERASEO AEROPUERTO	155,2	-	0	-	0
		sep-23	INTERASEO AEROPUERTO	76,8	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	482	-	0	-	0
					INTERASEO AEROPUERTO	675	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	50,4	-	0
		oct-23	INTERASEO AEROPUERTO	97,8	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	480	-	0	-	0
					INTERASEO AEROPUERTO	362,1	-	0	-	0
		nov-23	-	0	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	612	-	0	-	0
					INTERASEO AEROPUERTO	640,2	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	137,2	-	0
		dic-23	INTERASEO AEROPUERTO	68	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	480	-	0	-	0
					INTERASEO AEROPUERTO	421,8	-	0	-	0
	CATAM	jul-23	-	0	-	0	SERVIECOLOGICO SAS	860	-	0
			-	0	-	0	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	31,15	-	0
		sep-23	-	0	-	0	SERVIECOLOGICO SAS	609,2	-	0



ÁREAS NO CONCESIONADAS		MES	APROVECHABLES		NO APROVECHABLES		PELIGROSOS		RCD	
			GESTOR	(kg)	GESTOR	(kg)	GESTOR	(Kg)	GESTOR	(M3)
		oct-23	-	0	-	0	SERVIECOLOGICO SAS	607,6	-	0
	SATENA	jul-23	-	0	-	0	ATICA INGENIO QUE TRANSFORMA (Industria Ambiental SAS)	205	-	6,5
		sep-23	-	0	-	0	ATICA INGENIO QUE TRANSFORMA (Industria Ambiental SAS)	110	-	0
		nov-23	-	0	-	0	ATICA INGENIO QUE TRANSFORMA (Industria Ambiental SAS)	136	-	0
		DIRAN	sep-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	265	-
	DIRAN	nov-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	210	-	0
	BRIGADA NO. 32 DEL EJÉRCITO	jul-23	RECUPERADORA AMBIENTAL	1256	-	0	-	0	-	0
		sep-23	CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE	344	-	0	-	0	-	0
		nov-23	CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE	258,8	-	0	-	0	-	0
	CIAC	jul-23	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S.	1312	-	0	TRACOL ESP	1033	-	0
		ago-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	744	-	0
		sep-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	453	-	0
		oct-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	2697	-	0
		nov-23	-	0	-	0	TRACOL ESP	352	-	0
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	NEA	jul-23	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLAJE	690	-	0	-	0	-	0
		ago-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	538,9	-	0	-	0	-	0
		sep-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	128,41	-	0	-	0	-	0
		oct-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	135,5	-	0	-	0	-	0
		nov-23	ORGANIZACIÓN ECOLÓGICA COLOMBIANA E.S.P.	322,3	-	0	-	0	-	0
		dic-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	237	-	0	-	0	-	0
	CNA	sep-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	76,68	-	0	-	0	-	0
		oct-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	74,38	-	0	-	0	-	0
		dic-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	81,3	-	0	-	0	-	0
	CGAC	jul-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	474	-	0	INTERASEO AEROPUERTO	126,2	-	0
			INTERASEO AEROPUERTO	218,3	INTERASEO AEROPUERTO	53,67	TRACOL ESP	2546,5	-	0
		ago-23	INTERASEO AEROPUERTO	139,1	INTERASEO AEROPUERTO	15,9	TRACOL ESP	4175,1	-	0
		sep-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	88,42	-	0	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	170,5	-	0
			INTERASEO AEROPUERTO	220,2	INTERASEO AEROPUERTO	46,7	-	0	-	0

ÁREAS NO CONCESIONADAS		MES	APROVECHABLES		NO APROVECHABLES		PELIGROSOS		RCD	
			GESTOR	(kg)	GESTOR	(kg)	GESTOR	(Kg)	GESTOR	(M3)
		oct-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	83,41	-	0	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	136	-	0
							TRACOL ESP	1690	-	0
			INTERASEO AEROPUERTO	176,7	INTERASEO AEROPUERTO	77,8	INTERASEO AEROPUERTO	140	-	0
		nov-23	INTERASEO AEROPUERTO	267,2	INTERASEO AEROPUERTO	54	ECOENTORNO UNA EMPRESA ÁTICA	106,18	-	0
							TRACOL ESP	1100	-	0
		dic-23	MAS COMPOST S.A.S BIC	84,69	INTERASEO AEROPUERTO	94,1	-	0	-	0
				INTERASEO AEROPUERTO			362,9	-	0	-
		Total Residuos		Segundo semestre 2023	7886,19		5922,57		18691,03	

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

3.5 GESTIÓN SOCIAL

La operación del Aeropuerto Internacional El Dorado, Luis Carlos Galán Sarmiento - SKBO, el cual sirve como terminal aérea para la ciudad de Bogotá D.C., tiene un impacto económico positivo en la región y el país debido a la movilización del transporte aéreo. No obstante, este tipo de proyectos generan retos ambientales para el entorno que los rodea y por ello se deben diseñar acciones partiendo de la premisa de una operación ambientalmente sostenible en la aviación civil que se ha generado como principio en el sector transporte aéreo a nivel mundial.

Este documento recopila todas las actividades del componente social del Centro de Monitoreo de ruido ambiental y ejecución del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental - CMAA-, correspondientes al segundo semestre del año 2023 (meses de julio a diciembre).

En este se podrá encontrar un análisis específico de las acciones sociales, relacionadas a las actividades desarrolladas con las comunidades del Área de Influencia - AI -, los niveles de ruido aeronáutico, y la correlación existente con el número de operaciones aéreas en cumplimiento de la Resolución 1728 del 04 de octubre de 2021, que otorga la modificación de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado.

A continuación, se describe de manera detallada las acciones ejecutadas por parte del equipo profesional social del Centro de Monitoreo Aero Ambiental del Aeropuerto. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)

3.5.1 Características de la gestión social – CMAA

El Programa de Gestión Social cuenta con un equipo profesional que está permanentemente ejecutando los requerimientos del Plan de Manejo Ambiental - PMA (componente social) y el Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental - CMAA, en atención a lo relacionado a la operación aeroportuaria. En la Figura 6, se hace la descripción de la composición del equipo de profesionales sociales. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)

Equipo Social k2 Ingeniería

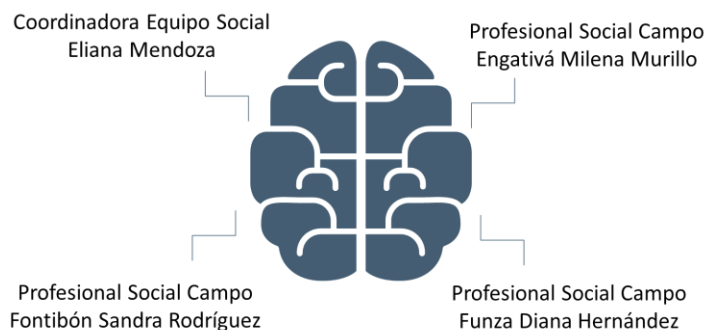


Figura 6. Conformación equipo social

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

Las actividades del equipo social se desarrollan con los grupos de interés del área de influencia usando diversas herramientas, como: informar y comunicar a la población las medidas de manejo en ejecución para atender a los impactos identificados, aportar mediante la sensibilización y capacitación en temas relacionados a las actividades operacionales del Aeropuerto Internacional El Dorado, especialmente en lo que atiende los aspectos de emisión de ruido, buscando dar cobertura a todos los grupos. En la Figura 7, se hace referencia a las actividades ejecutadas por el equipo social y los grupos de interés, presentados a continuación:

Grupos de interés

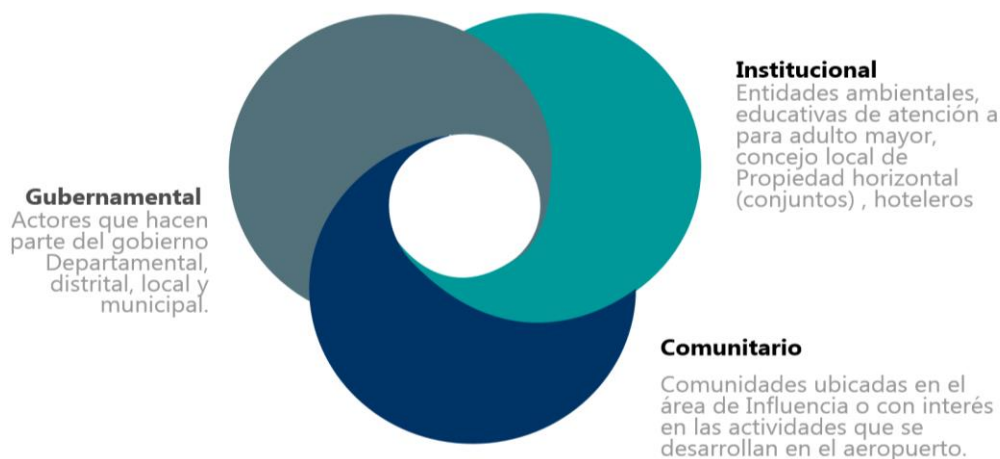


Figura 7. Grupos de Interés

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

En la Figura 7, se identifican los grupos de interés que hacen parte de la caracterización socioeconómica del territorio, clasificándolos en: Institucional que va dirigido a las entidades de carácter ambiental, centros educativos, consejos locales de propiedad horizontal, le siguen los actores comunitarios en función de los representantes de las Juntas de Acción Comunal y comunidad de cada unidad territorial menor, por último, y no menos importante, se encuentran los actores gubernamentales, ubicados desde entidades a nivel regional, municipal, distrital, local y demás actores que requieran tratamiento en torno a las actividades

desarrolladas en el territorio del área de influencia del Aeropuerto Internacional el Dorado y fuera de ella. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)

3.5.2 Programa de gestión social atención al Plan de Manejo Ambiental, Resolución 1728 de 2021

De acuerdo con la Resolución 1728 del 04 de octubre de 2021, el Plan de Manejo Ambiental está conformado por cinco fichas de manejo, las tres primeras fichas son acciones similares relacionadas a las actividades de información y comunicación que se dan con los diferentes grupos de interés.

Para cada una de ellas y a partir del plan de trabajo, las profesionales sociales realizan tareas que se han proyectado en el cronograma semestral por lo cual se encontraran que no todos los meses se hace énfasis en todas las fichas a menos que así este contemplado en la organización previa.

De otro lado, mensualmente el equipo siempre está ejecutando actividades en atención a los requerimientos del AI, y atención permanente a las PQRS que se recibieron en este periodo.

A continuación, se hace la presentación de las fichas sociales que hacen parte de la Resolución 1728 de 2021. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_I_2023)

3.5.2.1 PGS 1 – Sensibilización y Educación

Con esta ficha la Gestión Social del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental - CMAA - busca fomentar actividades de sensibilización y educación ambiental a las comunidades (Comité Comunitario Aeroportuario CCA) y entidades del sector aeronáutico, donde sean ella garantes, veedoras y multiplicadoras del manejo y mitigación de los impactos generados por la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado, y de esta manera garantizar la participación extensa y representativa de las comunidades del Área de Influencia en los diferentes espacios generados por la Aerocivil. Sus respectivas actividades se pueden visualizar en la Tabla 3-7. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)

Tabla 3-7. PGS 1 – Sensibilización y educación

PGS-01Sensibilización y Educación	
Actividades	
Realizar 2 Encuentros Educativos anuales con el CCA, que permitan fortalecer las características socio ambientales por la ejecución operativa del proyecto y el área de influencia.	
Realizar 2 Encuentros de Sensibilización anualmente con los grupos de interés (comunidad particular, JAC, CCA y líderes comunitarios) del área de influencia sobre actividades ambientales y sociales aeroportuarias que se ejecutan en el proyecto.	
Implementar estrategias que permitan comunicar de manera suficiente, pertinente y adecuada la información suministrada por la Aeronáutica Civil a las comunidades aledañas del Aeropuerto Internacional El Dorado.	
Vincular a los representantes de las comunidades a los encuentros planteados por parte de la Aeronáutica Civil.	

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

➤ Taller Recuperación de vidrio, Fontibón

Los días 4, 5, 6 y el 7 de julio; se llevaron a cabo cuatro sesiones cada una de dos horas aproximadamente con las Comunidades Ofir y El Trébol y Selva Dorada de la localidad de Fontibón.

Dentro de las dinámicas establecidas, se tuvo que la acogida fue la más importante en el adulto mayor, observando una muy buena disposición a lo preparado por parte del equipo social de K2 Ingeniería. Se estimuló respecto a la reutilización del vidrio, teniendo que cada participante llevó su botella o botellas para poder diseñar y desarrollar su terrario. En conclusión, se denota acogida por parte de las comunidades hacia este tipo de ejercicios, sobre todo en Ofir y el Trébol. Ver Carpeta PGS-1 050723_ACT_TAL_REP_TER_SEL-DOR_SES1_FON [Acta del Taller de Recuperación del Vidrio Terrarios Selva Dorada Sesión 1 Fontibón]; 060723_ACT_TAL_REP_TER_SEL-DOR_SES2_FON [Acta del Taller de Recuperación del Vidrio Terrarios Selva Dorada Sesión 2 Fontibón], 040723_ACT_TAL_REP_TER_OFIR_SES1_FON [Acta del Taller de Recuperación del Vidrio Terrarios Ofir y El Trébol Sesión 1 Fontibón]; 050723_ACT_TAL_REP_TER_OFIR_SES2_FON [Acta del Taller de Recuperación del Vidrio Terrarios Ofir y El Trébol Sesión 2 Fontibón]. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_I_2023)



Fotografía 6. Parque Ofir y El Trébol

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

Para agosto en la Localidad de Fontibón se trabajó con grupos de los Barrios Internacional y Batavia, obteniéndose un aproximado de 31 asistentes.

En estos talleres se observó el interés por parte de las diferentes comunidades en cuanto al tema de la reutilización, teniendo en cuenta que anteriormente no se les había capacitado en las diferentes alternativas que puede tener un producto como el vidrio, diferentes al destino que por lo general les dan, tirarlos a la basura una vez terminado su uso originario. Ver carpeta PGS-1 250823_ACT_TAL_REC_TER_INT_SES1_2 [Acta del Taller Recuperación del vidrio en el barrio Internacional sesiones 1 y 2]; 300823_ACT_TAL_REC_TER_BAT_SES1_FON [Acta del Taller Recuperación del vidrio en el barrio Batavia sesión 1]; 310823_ACT_TAL_REC_TER_BAT_SES2_FON [Acta del Taller Recuperación del vidrio en el barrio Batavia sesión 2]. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)



**Fotografía 7. Taller recuperación de vidrio –
Terrarios Fontibón - Salón Comunal Barrio
Internacional**



**Fotografía 8. Taller recuperación de vidrio –
Terrarios Fontibón - Salón Comunal Barrio
Batavia**

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023

En el mes de septiembre se contó con un total de 96 personas asistentes, comprendidas entre adultos y adolescentes de los barrios Giralda, Brisas, Pedregal y Zelfita y la Fundación Amanecer.

En este mes, se logró articulación con la Fundación Amanecer, la cual trabaja con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Ellos tienen su sede en el barrio San José, y son pocas las organizaciones externas que realizan este tipo de articulaciones con la fundación.

Para el mes de octubre se culmina proceso con comunidades con las que se trabajó en septiembre como Las Brisas, El Pedregal y La Zelfita, y se inicia nuevo ciclo con otras del AI como Batavia y El Refugio (esta contiene participantes de Villa Liliana). Cubriéndose con los talleres ambientales entre septiembre y octubre a 7 comunidades aproximadamente de la Localidad de Fontibón entre encuentros de terrarios, corte de botellas de vidrio y velas artesanales.

En este mes se desarrollaron 9 encuentros para Fontibón, con una asistencia aproximada de 77 personas, comprendidas entre adultos y adolescentes. Se denota que se abrió un espacio que no se tenía contemplado en el refugio, teniendo en cuenta que ya no se iba a contar con el establecido en la Zelfita por condiciones laborales de la directora; por tanto, se trasladó el espacio y se amplió la invitación a los barrios Villa Liliana, El Refugio y Zelfita.

En noviembre se dio cierre al ciclo de talleres ambientales, que inició en el mes de julio, con los encuentros de Terrarios. Como se ha mencionado, la propuesta de Talleres Ambientales de Recuperación del vidrio se creó para aumentar la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos sobre temáticos o problemas ambientales. Ver Carpeta PGA-1 Informe Técnico del Taller Ambiental de Recuperación de vidrio – Elaboración de velas

De igual manera, se tiene que, para noviembre, se lograron reciclar, reducir y reutilizar 151 botellas de vidrio; y entre los meses de julio a noviembre se está hablando de más de 445 de este material.

➤ Taller Recuperación de vidrio –Terrarios, Localidad de Engativá

En la localidad de Engativá se logró trabajar con 4 comunidades de los barrios Villa Claver, Viña del mar, Engativá Centro, La Cabaña y Floridablanca I sector, allí se identificó que la ejecución de esta iniciativa podría estimular la creación de emprendimientos y así contribuir con la mejora en la economía de sus habitantes.

El 26 de julio se dio continuidad al encuentro en el barrio Villa Claver, en este encuentro se contó con una asistencia de 19 mujeres habitantes del sector, donde se evidenció gran interés en conocer los temas relacionados con la reutilización del vidrio, conocimiento de ecología y reciclaje. Cumpliendo de este modo con el objetivo del encuentro: Sensibilizar en el reciclaje, reutilización y/o reutilización de algunos recursos y que se puede buscar un equilibrio con la naturaleza, siendo agentes transformadores, ya que con los terrarios “se intenta reproducir, de manera artificial, las condiciones de un hábitat específico para crear un pequeño ecosistema.

En la Localidad de Engativá, se dio continuidad al encuentro que estaba pendiente del barrio Villa Claver para cerrar el proceso con las participantes del sector, y también se desarrolló una reunión en el barrio Viña del Mar.

El taller de creación de los terrarios ha permitido en las participantes de los encuentros, reconocer en ellas mismas aspectos como la creatividad y la paciencia, arrojando como resultado buenos comentarios y expectativas frente a los demás temas que hacen parte del proceso de recuperación de vidrio que se tienen contemplados llevar a cabo en la localidad, estos son: Corte de botellas y elaboración de velas.

En el mes de septiembre, el día 26, se llevó a cabo el taller de recuperación de vidrio- Terrarios en el barrio Engativá Centro; allí se contó con la participación de 15 personas, entre hombres y mujeres no solo del barrio Engativá Centro, si no de barrios vecinos como La Faena, Sabanas del Dorado, Las Palmas, Torquigua y Villa Luz. Durante la jornada se dieron a conocer los objetivos del encuentro como son: Sensibilizar a la comunidad asistente respecto al reciclaje, supra reciclaje y reutilización de materiales de uso diario partiendo de que cada uno es un agente de acción, y puede llegar a generar cambios, así sean estos pequeños.

Para darle continuidad al circuito de talleres de sensibilización, en el mes de octubre se adelantaron dos procesos con los barrios Floridablanca I sector y La Cabaña de las UPZ Boyacá Real y las Ferias respectivamente. Se realizaron 2 y 3 sesiones de acuerdo a la disponibilidad de los participantes.

Los días 9, 23 y 30 de octubre se realizó en el barrio La Cabaña, el taller de recuperación de vidrio - de corte de botellas; allí se contó con la asistencia de personas de barrios cercanos como La Estrada, El Paseo y San Joaquín Norte y del barrio La Cabaña propiamente. Durante estas sesiones se impartió el conociendo adquirido por la profesional Social Sandra Rodríguez.

El taller fue recibido con tal agrado, que para la segunda sesión uno de los participantes replicó, con la misma funcionalidad, la máquina que se usó en la primera sesión para la marcación del corte de botellas.

Los días 23 y 30 de octubre se llevaron a cabo las dos sesiones del taller de corte de botellas en el barrio Floridablanca I sector, donde se contó con la asistencia de un grupo de 10 personas en promedio, residentes del barrio, mujeres en su totalidad. Los encuentros fueron bien recibidos, esto fue lo que se escuchó durante los encuentros. Esto motivó a las participantes a solicitar darle continuidad al proceso,

entonces se programó para el mes de noviembre, realizar el taller de elaboración de velas a partir de los envases resultado de los cortes de botellas que se hicieron durante el taller de octubre.

En noviembre se dio continuidad a los procesos adelantados en los barrios La Cabaña y Floridablanca Primer Sector de Engativá, en los temas relacionados con la recuperación de vidrio, esta vez se llevó a cabo capacitación acerca de elaboración de velas.

Se realizaron dos encuentros en cada barrio respectivamente, los días 20 y 27 de noviembre, con una participación promedio de 15 personas en cada encuentro; para ello se le entregaron materiales a cada grupo, donde cada uno de los asistentes, siguiendo la instrucción de la profesional Social Sandra Rodríguez, cada persona elaboró las velas en los recipientes de vidrio que habían sido recuperados en las sesiones de corte de botellas, realizados en el mes de octubre.

➤ **Taller Recuperación de vidrio –Terrarios, Municipio de Funza**

El taller ambiental de recuperación de vidrio tiene lugar en la vereda Cacique km 2 vía Funza-Siberia el día 08 de Julio de 2023 en la vivienda de la líder comunal Marina Sandoval; la sesión inicia con la presentación de las profesionales sociales del contrato k2ingeniería-Aerocivil, siguiendo con la presentación de los participantes.

Posteriormente se explica a los asistentes el proceso degradación del vidrio el cual tarda entre 400 y 4000 años aproximadamente en descomponerse; razón por la cual su reutilización contribuye significativamente a disminuir la contaminación ambiental; razón por la cual como consumidores podemos reducir significativamente la llegada de vidrio a los botaderos de basura a través de la reutilización del mismo.

Si bien, el taller metodológicamente está pensado para dos sesiones, en el municipio de Funza se realiza una sesión única ya que los lugares son dispersos entre sí y por dicha dispersión la participación de la comunidad es limitada; razón por la cual, posterior a la explicación del impacto ambiental y la importancia de reutilizar el vidrio cada uno de los asistentes procede a realizar su propio terrario de acuerdo con las indicaciones dadas.



Fotografía 9. Taller Recuperación de vidrio - Terrarios Funza
Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023

En el mes de agosto el taller ambiental de recuperación de vidrio tuvo lugar en la vereda San Isidro del Municipio de Funza, el día 16 de agosto de 2023; la sesión inicia con la presentación de las profesionales sociales del contrato k2ingenieria-Aerocivil, siguiendo con la presentación de los participantes.

Posteriormente se explica a los asistentes el proceso de degradación del vidrio el cual tarda entre 400 y 4000 años aproximadamente en descomponerse; razón por la cual su reutilización contribuye significativamente a disminuir la contaminación ambiental; razón por la cual como consumidores podemos reducir significativamente la llegada de vidrio a los botaderos de basura a través de la reutilización del mismo.

En la primera sesión se realizó únicamente la explicación teórica y la presentación de los materiales; se programa la segunda sesión para el 25 de agosto.

La segunda sesión del Taller de recuperación de vidrio tiene lugar en la vereda San Isidro en el salón comunal el día 25 de agosto de 2023 en donde cada uno de los participantes procedió a sembrar cada uno de sus terrarios de acuerdo con las indicaciones brindadas.

El día 26 de octubre, se llevó a cabo el taller de recuperación de vidrio-corte botellas en el sector San Isidro del municipio de Funza Cundinamarca, El taller de recuperación de vidrio “Corte de Botella” se realizó con un grupo de 8 mujeres de los sectores Cacique (San Isidro), Tienda Nueva, 7 trojes, tuvo lugar en la residencia de la coordinadora de la Casa de la Cultura en el municipio de Funza Cundinamarca. La sesión inicia con el Saludo de las Profesionales Sandra Rodríguez y Diana Hernández de la consultoría k2 ingeniería, para la Aeronáutica Civil, en el marco del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental contenido en el Plan de Manejo ambiental del Aeropuerto el Dorado.

Después de presentar los materiales y entregar a cada una de las participantes los elementos de protección personal se procede a explicar la marcación de las botellas de vidrio, dando alrededor de 4 a 5 vueltas por cada botella en la máquina, posterior a ello se procede a calentar con la vela la botella por donde se realizó la marcación para después sumergir en agua fría, repetir cuantas veces sea necesario el procedimiento de la vela y el agua hasta que el vidrio se separe.

De manera subsiguiente, cada una de las participantes del Taller procede a realizar su propia marcación y corte de botellas, siguiendo las orientaciones brindadas. Posterior al corte de botellas, se procede a pulir con 3 lijas de diferente calibre, en primer lugar, se pule la superficie cortada del vidrio con una lija calibre 80 hasta que el vidrio pierda filo, posteriormente se termina de pulir con las lijas calibre 200 y 800 para eliminar cualquier imperfección de la superficie y su uso sea seguro.

Se realiza entrega de los refrigerios y cierre del taller quedando pendiente la programación de la segunda sesión.

El día 15 de Noviembre se coordinó con líderes comunitarios, el desarrollo de la segunda sesión del taller de recuperación de vidrio en el sector San Isidro del municipio de Funza Cundinamarca, con la compañía de la Profesional Social Sandra Rodríguez, sin embargo, pese a que en contacto con la coordinadora de la Casa de la Cultura, se había confirmado asistencia de 15 personas, el día de la actividad sólo asistieron 2 personas, razón por la cual las líderes comunitarias plantearon la re programación del taller para el mes de Enero de 2024

➤ **Actividad Medio Ambiental Niños y Niñas sector San Isidro**

El taller ambiental tiene lugar en la vereda San Isidro del Municipio de Funza en el Salón ubicado sobre la vía principal; la sesión inicia con la presentación de las profesionales sociales del contrato k2ingeniería-Aerocivil, siguiendo con la presentación de los participantes. En este primer acercamiento, se tocan temas de interés como lo son Los tipos de contaminación, contaminación de aire, contaminación por ruido, importancia del cuidado de los espacios naturales, la fauna y flora silvestres, así como “las tres R”. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)

➤ **Cine Foro Al Parque, Localidad de Fontibón**

El 7 de julio en horas de la tarde, se llevó a cabo el Cine Foro con las Película Un Perro Llamado Palma en el barrio Veracruz de Fontibón; en este espacio se contó con la compañía del ingeniero de Sonido Gabriel Ospina de K2 Ingeniería, quien orientó la dinámica de las impresiones de la película, hacia algunos aspectos técnicos en lo que respecta a seguridad aviar, y seguridad dentro de la cabina de vuelo del avión.

La recepción de la actividad fue muy buena, se contó con cerca de 40 asistentes entre adultos y niños, los cuales participaron de las preguntas que se iban realizando en el transcurso de la actividad. El salón fue presentado por parte de la presidenta de la JAC, quien acompañó el espacio de igual manera. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)



Fotografía 10. Cine Foro Fontibón

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023

El 25 de agosto, se llevó a cabo el Cine Foro con la Película Un Perro Llamado Palma en el barrio La Brisas de Fontibón; en este espacio se orientó la sensibilización, hacia algunos aspectos técnicos en lo que respecta a seguridad aviar, y seguridad dentro de la cabina de vuelo del avión.

La recepción de la actividad fue buena, se contó con cerca de 30 asistentes entre adultos y niños, los cuales participaron de las preguntas que se iban realizando en el transcurso de la actividad. El salón fue prestado por parte de la presidenta de la JAC, quien acompañó el espacio de igual manera.

➤ Cine Foro en la localidad de Engativá

El 28 de julio en horas de la tarde, en el barrio Sabanas de Dorado de la localidad de Engativá se llevó a cabo el encuentro con la comunidad por medio de un Cine foro. Se conto con la participación de niños y adultos, un promedio de 28 asistentes. En esta ocasión se proyectó la película Un Perro Llamado Palma, película que se estrenó en el año 2021, basada en la historia real de una perra que quedo abandonada en el aeropuerto de Rusia donde vivió por algunos años hasta que fue encontrada por un niño y entre ellos nace una estrecha amistad. Esta actividad tuvo buena acogida entre los asistentes, por sus protagonistas y la temática, esta última se empleó para ilustrar algunas de las situaciones de seguridad aeroportuaria que suceden dentro de un aeródromo.

El cine foro conto con la colaboración del ingeniero de sonido Stevens Amador quien retroalimentó la actividad, aclarando dudas e inquietudes de los asistentes.

Entre los asistentes se contó con la presencia de la Sra. María Marleny Sánchez, madre comunitaria del Jardín Infantil Genios del Mañana quien manifestó su interés de llevar esta misma actividad o similar a su jardín infantil.. (Ver Anexo 5. Gestión Social/INF_SEM_II_2023)



Fotografía 11. Cine Foro, Engativá

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023

El 22 de septiembre se llevó a cabo un encuentro con la comunidad del Barrio Centauros del Danubio de la localidad de Engativá, por medio de la realización de un Cine Foro, espacio que se ha desarrollado en varias comunidades y que ha servido para sensibilizar a la ciudadanía por medio de ejemplos reflejados en una película, en este caso, Un perro llamado Palma; algunos casos de seguridad aeroportuaria que se pueden presentar en los aeropuertos del mundo, y específicamente en el Aeropuerto El Dorado.

En esta ocasión se contó con la asistencia de 25 personas en su gran mayoría niños, quienes por medio de las preguntas que realizaban dejaron ver el interés que la temática despertó en ellos, preguntas como: ¿En el Aeropuerto hay perros? ¿Qué harían si se mete un perro a la pista? Estas preguntas fueron resueltas, esperando ampliar el panorama del conocimiento que tienen las comunidades sobre el funcionamiento del interior del Aeropuerto

➤ **Cine Foro, San Isidro Municipio de Funza**

El 25 de octubre se llevó a cabo un encuentro con la comunidad del Sector San Isidro, vereda Cacique del Municipio de Funza por medio de la realización de un Cine Foro, espacio que se ha desarrollado en varias comunidades del AI y que ha servido para sensibilizar a la ciudadanía por medio de estrategias audiovisuales, en este caso, la película “El Lorax”; en donde se sensibiliza acerca de la tala indiscriminada de Flora Silvestre y el impacto en las comunidades.

En esta ocasión se contó con la asistencia de 6 niños y niñas de la comunidad, quienes reflexionaron sobre la importancia de la conservación de la Flora Silvestre. Posterior a ello, se explicó como los árboles actúan a modo de barrera acústica, mitigando los impactos del ruido de la operación aérea

➤ **Curso Brigadista de Emergencia Localidades de Fontibón y Engativá**

Durante este periodo, dando cumplimiento a las observaciones de las comunidades se inicia el acercamiento con la Cruz Roja para formar un grupo de personas generando procesos de cambio en las comunidades que garanticen bienestar en situaciones de riesgo. Estas capacitaciones se focalizaron en el

Entrenamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, donde las Brigadas de Emergencia y los grupos de primera respuesta pueden desarrollar habilidades para enfrentar una situación de emergencia.

Este se llevó a cabo el Curso de Brigadista del Emergencia impartido por la Cruz Roja Colombiana, este se realizó en las instalaciones del Centro de Innovación y Entrenamiento en Gestión del Riesgo de Desastres – CIGER- de la Cruz Roja, en el municipio de Tabio Cundinamarca.

Como parte del contenido del curso, los asistentes recibieron capacitación en:

- Protocolo básico de atención inicial
- Lesiones en tejidos blando y óseo
- Conformación de brigadas de emergencia
- Fases de evacuación
- Prevención de fuego
- Clases de fuego
- Tipos de extintores

Para la participación., los asistentes destinaron el día entero, ya que el curso tuvo una duración de 8 horas, y adicionalmente los tiempos de desplazamiento, es decir para esta actividad cada uno de los asistentes destino alrededor de 13 horas

3.5.2.2 PGS – 2 Información y Comunicación

En cuanto a la ficha número 2, esta indica que se orienta a mantener los canales de comunicación e información con las comunidades y entidades del área de influencia, de manera clara y oportuna frente a las actividades que se desarrollan en el aeropuerto Internacional El Dorado en lo correspondiente a la ejecución del proyecto y el PMA, sus avances, tareas ambientales y sociales en ejecución y desarrollo. (Ver Anexo 5. Gestión Social)

Tabla 3-8. PGS-2 Información y comunicación

PGS-02Sensibilización y Educación	
Actividades	
Establecer y mantener espacios de amplia convocatoria e información actualizada semestralmente, en la página web de la entidad y otros medios de comunicación.	
Entregar una vez por semestre el Boletín Informativo (ambiental/sostenible) a los actores representantes de la comunidad y las entidades del AI	
Desarrollar mínimo un encuentro informativo de avance para dar a conocer los avances del PMA, sobre las acciones de la gestión social, información de la entidad y del SVCA, de la Aeronáutica Civil, a las comunidades, autoridades locales y organizaciones del Área de Influencia.	
Integrar semestralmente los espacios de información ofrecidos a las autoridades locales, organizaciones y comunidades.	
Gestionar la atención oportuna y completa del 100% de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad, entidades y organizaciones referentes a temas sociales, ambientales y operacionales del Aeropuerto Internacional El Dorado.	

PGS-02Sensibilización y Educación
Actividades
Generar reuniones de participación ciudadana que permitan tener oportunidad, claridad y eficacia de la información suministrada del proceso del Aeropuerto Internacional El Dorado.
Implementar estrategias que permitan comunicar de manera suficiente, pertinente y adecuada la información suministrada por la Aeronáutica Civil a las comunidades aledañas del Aeropuerto Internacional El Dorado.
Relación y análisis de las PQRS en el segundo semestre de 2023

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023

➤ Entrevista presidenta JAC El Real Engativá

Para el 8 de septiembre se realiza el acercamiento a una de las líderes más reconocidas e influyentes de la localidad, la Señora Martha Barrios, presidenta de la Junta de acción Comunal del barrio El Real, con el objetivo de ser publicada en las redes sociales de la Aeronáutica Civil, y dar a conocer por voz de la comunidad, los cambios que la entidad ha hecho a partir de la implementación del Centro de Monitoreo Aero Ambiental, en la búsqueda de mejorar las condiciones de los habitantes del Área de Influencia de la localidad de Engativá. Esta entrevista fue publicada el 22 de septiembre en la plataforma Instagram oficial de la Aeronáutica Civil: Aerocivilcol

https://www.instagram.com/reel/Cxg_kgwLdc7/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==.

➤ Entrega de Boletines Informativos Ambientales, Localidad de Engativá

En el mes de agosto se adelantó la entrega de los Boletines a Entidades, Presientes de Junta de Acción Comunal, líderes comunales y comunidad en general. La información que se recopiló en este boletín las comunidades la han tomado como base para proponer que algunas de estas actividades sean replicadas en sus territorios.

Para cumplir con la entrega del Volumen 3 del boletín informativo, se aprovecharon los diferentes encuentros realizados durante el mes de septiembre para entregar y socializar su contenido, actividad que fue bien recibida por las comunidades.

Para darle continuidad al proceso de entrega del Volumen 3 del Boletín informativo ambiental, se aprovechó la socialización del Centro de Monitoreo ambiental del mes de octubre que fue una de las actividades del mes donde se contó con mayor asistencia de comunidad. A los asistentes se les entregaron unidades impresas, donde se resumen las acciones que se adelantaron durante el año 2022 tanto en el área de ingeniería como del componente social desde el Sistema de Vigilancia y control ambiental y también datos relacionados con la actualización de rutas aéreas e información sobre la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado. Ver carpeta PGS-2 121023_FOR_REP_ENT_BOL_INF_AMB_ENG [Formato de reporte de entrega boletín informativo ambiental Engativá].

Para dar cumplimiento a la obligación de informar a la comunidad de las actividades desarrolladas por el Centro de Monitoreo Aero Ambiental del Aeropuerto El Dorado; en el mes de diciembre se hizo entrega del Volumen 4 del Boletín Informativo Ambiental con el resumen de las actividades desarrolladas por el grupo de profesionales del equipo de ingenieros y del equipo social.

Esta versión contiene el resumen del primer semestre del año 2023; principalmente el resumen de más de 14 espacios de socialización de la actualización del Centro de Monitoreo Aero Ambiental del Aeropuerto El Dorado, desarrolladas en el transcurso del año. Como es costumbre, la entrega se hizo de manera virtual por medio de correo electrónico y de manera física aprovechando los espacios de encuentro con la comunidad.

Durante el segundo semestre 2023, comprendido entre los meses junio a diciembre, se recibieron y respondieron un total de 75 requerimientos, los cuales se relacionan por mes de acuerdo con el radicado de entrada de Aerocivil como se evidencia en el gráfico Posterior:

Gráfico 1. Tendencia de riego
por Mes

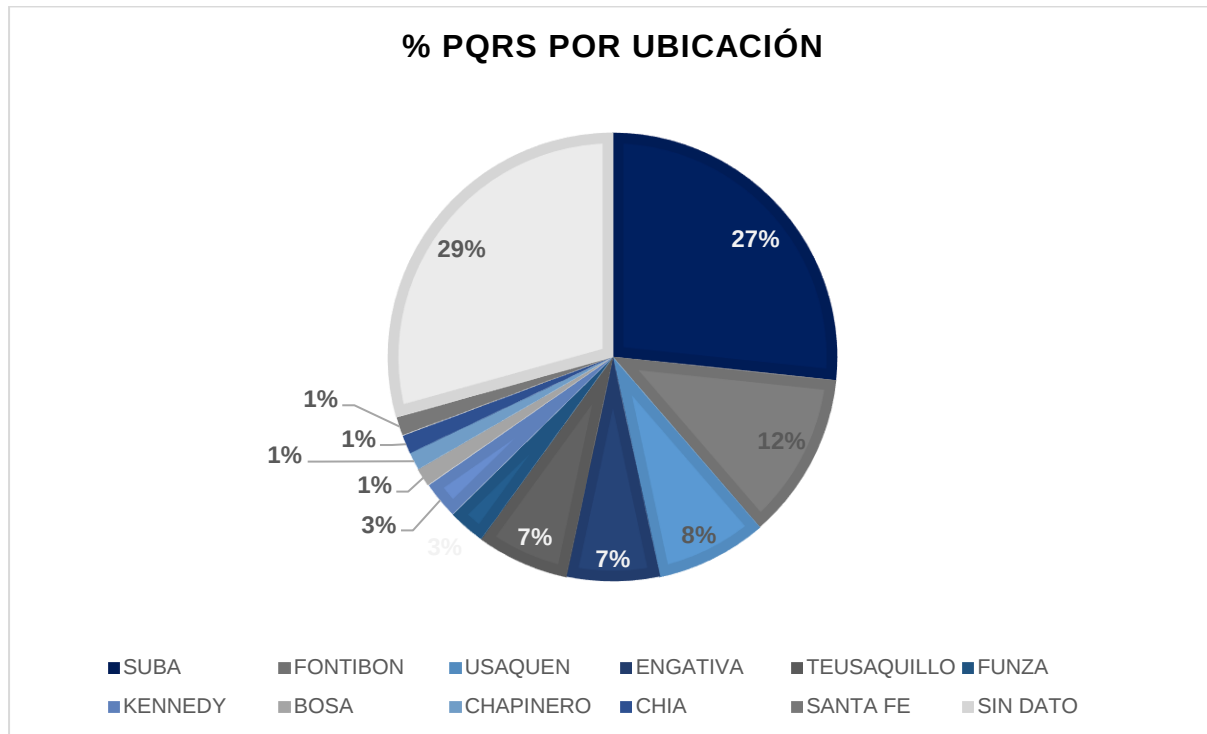


Fuente. Aerocivil

De acuerdo con el gráfico 1, se evidencia que los mayores picos de radicados de PQRS fueron durante los meses de junio y noviembre, con bajas significativas en los números de requerimientos en los meses de agosto, septiembre y diciembre; para el ítem otros, se aclara que fueron requerimientos con número de radicado de meses anteriores, sin embargo, fueron tramitados durante el segundo semestre 2023.

De los 75 requerimientos recibidos durante la vigencia señalada (Julio-diciembre) un gran porcentaje (29%) no contiene datos de ubicación espacial. Sin embargo, de los requerimientos con datos geoespaciales asociados, la mayoría se encuentran en la localidad de Suba, seguido de la localidad de Fontibón, en la ciudad de Bogotá, como se evidencia en el diagrama y tabla subsiguientes.

Gráfico 2. Distribución porcentual de PQRS por lugar



Fuente. Aerocivil

Tabla 9. Distribución de PQRS por lugar

LUGAR	CANTIDAD
SUBA	20
FONTIBON	9
USAQUEN	6
ENGATIVA	5
TEUSAQUILLO	5
FUNZA	2
KENNEDY	2
BOSA	1
CHAPINERO	1
CHIA	1
SANTA FE	1
SIN DATO	22
TOTAL	75

Fuente. Aerocivil

- **Socialización Centro de Monitoreo Aero Ambiental en la Localidad de Engativá, Fontibón y en el Municipio de Funza**

En relación al cumplimiento de esta actividad, se inicia la socialización del Centro de Monitoreo Aero-Ambiental del Aeropuerto El Dorado, en las localidades de Fontibón, Engativá y el municipio de Funza,

donde se elaboró un cronograma proyectado para llevarse a cabo a lo largo del segundo semestre del año 2023 el marco de la resolución 1728 de 2021.

En julio se realizaron 2 encuentros según el cronograma planteado. El 6 de julio en Engativá y el 27 de julio en Fontibón. Cabe mencionar que estos encuentros se llevaron a cabo de manera virtual y presencial para facilitar la participación de los ciudadanos.

Los objetivos de las socializaciones son:

- Evidenciar en tiempo real indicadores de gestión, efectividad o mejoras para los parámetros de ruido, contaminantes atmosféricos y social.
- Dar cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales sobre contaminantes atmosféricos y ruido.
- Desarrollar e implementar estrategias de cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y requerimientos establecidos en la Resolución 1728 de 2021 – ANLA.

De igual manera el Centro de Monitoreo Aeroespacial (CMAA) permite realizar vigilancia y monitoreo a fin de asociar los procedimientos aéreos y resultados ambientales a partir de la operación del SVCA.

Dentro de sus funciones están:

- Evidenciar en tiempo real indicadores de gestión, efectividad o mejoras para los parámetros de ruido, contaminantes atmosféricos y social.
- Dar cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales sobre contaminante atmosférico y ruido.
- Desarrollar e implementar estrategias de cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y requerimientos establecidos en la Resolución 1728 de 2021 – ANLA.

Para este año se contará con:

- 28 estaciones de monitoreo de ruido inteligentes (EMRI) 26 fijas.
- 2 EMRI móviles.
- 4 estaciones de monitoreo automático de calidad de aire/contaminantes atmosféricos.
- 10 estaciones meteorológicas.

Así mismo, y en el marco del CMAA, se está generando un aplicativo en tiempo real para que pueda identificar lo reportado. Para tener trazabilidad por radar, y se pueda identificar quién fue y a qué hora pasó. Además, las estaciones se mejoran a través del cambio de software, obteniendo nueva tecnología garantizando conectividad, ya que antes tenían una red 3g y ahora estarán en 4g, así mismo, se cambia a paneles solares.

➤ **Atención a las PQRS**

La Aeronáutica Civil con el objeto de dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) hechos por las comunidades, las autoridades locales y municipales, ha establecido mecanismos de comunicación que permitan dar cumplimiento a la Participación Ciudadana a través de la Constitución Nacional: Preámbulo, Art. 2, 3 y 270.

La entidad cuenta con diferentes medios de recepción de las PQRS, por ello ha creado la oficina de atención ciudadana, ubicada en el primer piso del edificio principal, tiene un equipo profesional en campo del

Centro de Monitoreo Aero Ambiental, a quienes de manera personal pueden allegar las solicitudes, finalmente, se cuenta con otros medios como son la línea telefónica o página web de la Aeronáutica Civil. En la Ilustración 105, se encuentra la imagen de la ruta que corresponde a la atención al ciudadano por parte de la Aeronáutica Civil.

Atención al Ciudadano

Fecha de publicación 7/15/2022



El procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes funciona de la siguiente manera:

Canales de comunicación para recepción de las PQRS:

- ☐ Página web de la entidad por escrito
- ☐ Oficina de Aeronáutica Civil por escrito en físico
- ☐ Atención personalizada en el área urbana de las localidades de Fontibón, Engativá y el municipio de Funza (contacto telefónico, por correo electrónico o mensaje WhatsApp con la profesional social de campo de cada AI)
- ☐ Buzones ubicados en el municipio de Funza en las veredas y centro urbano
- ☐ A través de la página web Aeronáutica Civil: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asimismo, la entidad designa un (a) gestor(a) social en el área de influencia del proyecto, durante la ejecución del proyecto del Centro de Monitoreo Aero Ambiental, quien establece y legitima la relación directa y permanente entre los diferentes actores sociales ciudadanos y comunitarios, y autoridades locales y municipales del área de influencia del Aeropuerto Internacional El Dorado, y hace las veces de facilitador para recibir y atender las PQRS que se generen específicamente en el área de influencia.

La presencia constante del Profesional Social permite que la relación sea más expedita para que las comunidades y las autoridades locales y municipales del AI, respectivamente, puedan hacer llegar las PQRS.

El Profesional Social realizará concertación con las comunidades y autoridades locales y municipales para establecer lugar, días y horas de atención.

Las PQRS deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Datos del solicitante (nombre, correo electrónico y/o Teléfono)
- Incluir información como fecha y hora del evento

Atención a la PQRS

- Apertura del trámite.

- Valoración del evento
- Acciones para atender la solicitud
- Seguimiento a la respuesta.
- Verificación de la entrega a la respuesta del peticionario.
- Cierre del proceso.

Dependiendo del tipo de solicitud se establecerá un plazo en el marco de la Ley 1755 de 2015, que puede ir de 15 a 30 días hábiles para dar respuesta a las PQRS de la comunidad y las autoridades de las áreas de influencia del Aeropuerto Internacional El Dorado, así:

- Quince (15) días hábiles siguientes a su presentación para peticiones de interés particular o general.
- Diez (10) días hábiles, para peticiones o solicitudes de información.
- Treinta (30) días hábiles para solicitudes de consulta en relación con la materia a cargo de la entidad.
- Diez (10) días hábiles para solicitud de documentos que reposen en las oficinas públicas y expedición de copia de estos. Art. 258 Ley 5 de 1992. Cuando no fuere posible resolver o contestar la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta.
- Quince (15) días hábiles a partir de la fecha de inspección de los buzones ubicados en el municipio de Funza,
- Al finalizar cada etapa se realizará evaluación a los resultados de la atención a las PQRS con el fin de tomar los correctivos en caso de que sea necesario.

En las reuniones informativas y de socialización se divulgarán los mecanismos de participación (Atención por parte del Gestor(a) Social, Oficina de Participación Ciudadana, página web y líneas telefónicas). El procedimiento para la gestión de quejas, denuncias y reclamos responde a los siguientes principios:

- Gestión y ampliación de los canales de comunicación para la comunidad.
- Atención, evaluación y seguimiento referido a los lugares donde se emitió la PQRS.
- Acompañamiento técnico a los lugares de atención.
- Respuesta escrita

3.6 Monitoreo y seguimiento

Durante el segundo semestre del año 2023, a través del CMAA, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a alcanzar los objetivos principales, los cuales consistían en evidenciar en tiempo real los indicadores de gestión, efectividad o mejoras para los parámetros de ruido, contaminantes atmosféricos y sociales. Además, se procuró el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales relacionadas con los contaminantes atmosféricos y el ruido. El CMAA también se encargó de desarrollar e implementar estrategias para cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y los requisitos estipulados en la Resolución 1728 de 2021 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Como resultado de estas acciones, se constató que durante el periodo de reporte, un total de 27 estaciones de monitoreo de ruido fijas y 1 estación móvil estuvieron operativas, sumando así 28 estaciones de monitoreo de ruido ambiental y aeronáutico en funcionamiento. El Sistema de Vigilancia y Control

Ambiental evaluó una serie de contaminantes atmosféricos, entre ellos PM10, PM2.5, SO2, NO2, O3 y CO, utilizando para ello cuatro estaciones de monitoreo fijas de Calidad de Aire ubicadas estratégicamente dentro del área de influencia del aeropuerto: CA1 (Engativá), CA2 (CNA), CA3 (Fontibón) y CA4 (Funza).

Mediante el Radicado No. 2024261030005598, Id: 1242790, fechado el 4 de marzo de 2024, se presenta el alcance metodológico para el monitoreo de vibraciones estructurales en el área de influencia del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C., en conformidad con la Resolución 1728 de 2021 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Aeropuerto Internacional El Dorado. Hasta la fecha, se ha desarrollado la metodología; la ejecución está programada para el primer semestre de 2024. (Ver Anexo 21. Monitoreo de vibraciones)

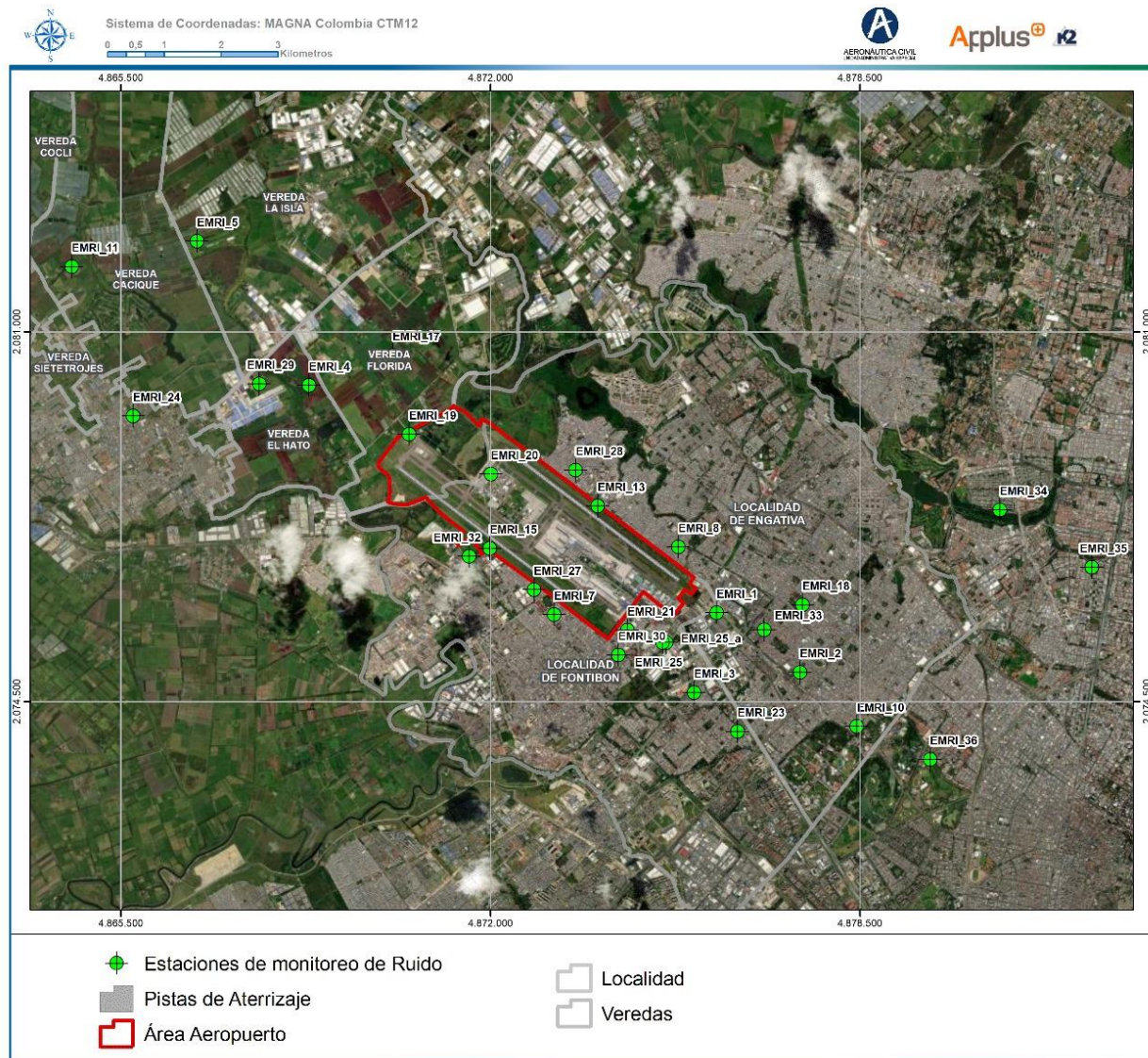
El CMAA tiene como objetivos principales evidenciar en tiempo real los indicadores de gestión, efectividad o mejoras para los parámetros de ruido, contaminantes atmosféricos y social. Adicionalmente permite dar cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales sobre contaminantes atmosféricos y ruido. Así mismo el CMAA permite desarrollar e implementar estrategias de cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y a los requerimientos establecidos en la Resolución 1728 de 2021 de la ANLA.

- 28 estaciones de monitoreo de ruido inteligente (27 estaciones fijas, 1 móviles)
- 4 estaciones de monitoreo automático de calidad de aire/contaminantes atmosféricos.
- 10 estaciones meteorológicas
- Estudios y monitoreos ambientales donde se evalúan el impacto de las actividades aeronáuticas en el medio ambiente.

3.6.1 Ruido Ambiental y Aeronáutico

Para el periodo de reporte del presente informe, el CMAA evaluó los niveles de ruido aeronáutico y ruido ambiental por medio de 28 estaciones de monitoreo de ruido inteligente como se evidencia en la Figura 8.

Figura 8. Estaciones de Monitoreo de Ruido



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023

3.6.2 Calidad de Aire

Adicionalmente el CMAA evaluó la calidad de aire con los siguientes contaminantes atmosféricos: PM10, PM2.5, SO2, NO2, O3 y CO, por medio de tres estaciones de calidad de aire automáticas, como se evidencia en la Figura 9, CA1 que se encuentra en la localidad de Engativá, CA2, que se ubica dentro de la operación del aeropuerto y CA3 en la localidad de Fontibón.

Figura 9. Estaciones de monitoreo de calidad de aire



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), 2023

3.7 Organización, Personal y Equipos de la Función Encargada del Cumplimiento Ambiental

Como se presenta en el aparte 1.1 Personal encargado de la función ambiental, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), dentro de la estructura organizacional, concibe la función ambiental como fundamental para la operación de los diferentes proyectos. En la Figura 10, se puede observar la estructura organizacional y en ella los cargos desde la alta gerencia que se encargan de desarrollar la gestión ambiental dentro de los distintos proyectos

Decreto 1284 de octubre 2021
Decreto 1329 de octubre 2021
Resolución 00354 de febrero 20
Resolución 00579 de marzo 202
Resolución 00312 de febrero 20
Resolución 00313 de febrero 20
Resolución 00251 de febrero 20
Resolución 00579 de marzo 202
Resolución 00582 de marzo 202
Resolución 01072 de junio 2021

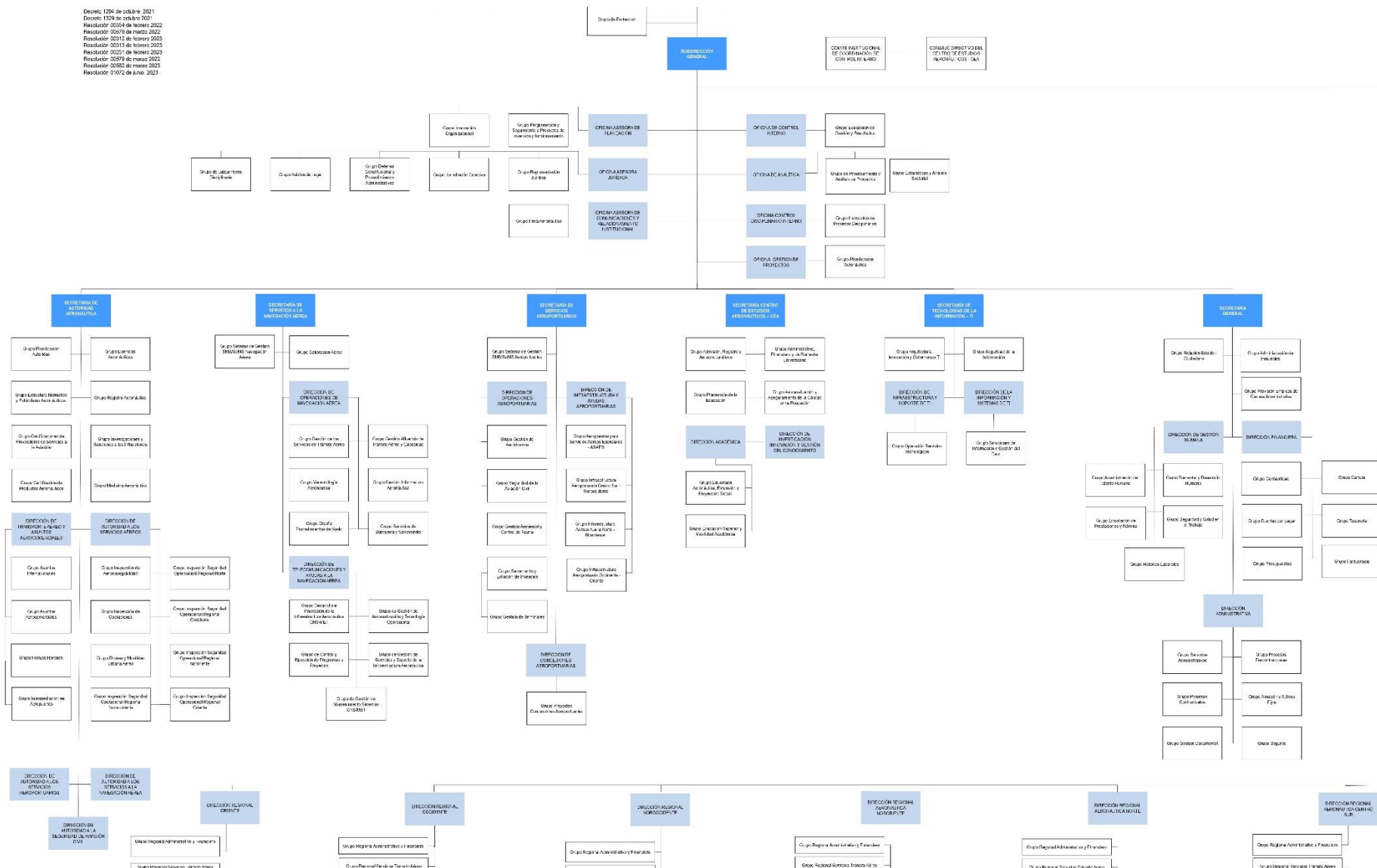


Figura 10. Organigrama de la función encargada del Cumplimiento Ambiental
Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1 Cronograma de Actividades del Proyecto

Durante el periodo de reporte 1 julio al 31 de diciembre del 2023, se desarrollaron actividades operativas como Mantenimientos de Zona Verde entre pistas. En la **Tabla 4-1** se presenta el cronograma de las actividades realizadas durante el periodo de reporte.

Tabla 4-1. Cronograma de actividades proyecto Aeropuerto Internacional El Dorado De Bogotá

ACTIVIDADES	2023					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Obras civiles						
Mantenimiento						
Operación						

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

4.2 Cronograma de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

En la Tabla 4-2, se presenta el cronograma de cumplimiento del plan de manejo ambiental del Aeropuerto el Dorado

Tabla 4-2. Cronograma de Cumplimiento del PMA

ACTIVIDADES DEL PLANES DE MANEJO AMBIENTAL		2023					
CÓDIGO PMA	ACTIVIDAD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PMA-01	Manejo y control de calidad del ruido.						
PMA-02	Manejo y control de calidad de aire.						
PMA-03	Manejo de residuos						
PMA-04	Manejo de aguas lluvias, drenajes naturales y Vertimientos						
PMA-05	Remoción de cobertura vegetal, descapote y disposición de suelos.						
PMA-06	Manejo de materiales y sobrantes de construcción.						
PMA-07	Señalización.						
PMA-08	Manejo de cortes, rellenos y Zodmes.						
PMA-09	Manejo de suelos						
PMA-10	Manejo Ambiental para campamentos, talleres y/o bodegas.						
PMA-11	Manejo de fauna silvestre.						
PMA-12	Protección y compensación de la avifauna						
PMA-13	Manejo de la revegetalización						
PMA-PGS-01	Sensibilización y educación.						
PMA-PGS-02	Información y comunicación.						
PMA-PGS-03	Apoyo en cogestión interinstitucional y comunal						
PMA-PGS-04	Educación y capacitación ambiental al personal vinculado a la operación del proyecto.						
PMA-PGS-06-B	Manejo de impactos sobre actividades agropecuarias en zona rural del municipio de Funza.						
PSM-01	Manejo y control del ruido						
PSM-02	Manejo y control de calidad del aire						
PSM-03	Residuos						
PSM-04	Vertimientos						
PSM-08-B	Programa de seguimiento y monitoreo a la fauna silvestre						
PSM-09-B	Programa de seguimiento y monitoreo para la protección y compensación a la avifauna						
PSM-10-B	Programa de seguimiento y monitoreo a la revegetalización						
PSM-PGS-01	Gestión socioeconómica						
PSM-PGS-02	Manejo de impactos sobre actividades agropecuarias en la zona rural del municipio de funza						
PSM-12	PSM Implementación de obras menores y de infraestructura						

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2023.

4.3 Cumplimiento de requerimientos de actos administrativos

En este aparte, se relacionan los cronogramas de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1728 del 4 de octubre de 2021 expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Así mismo, se reportan las demás resoluciones modificatorias parciales y los actos administrativos emitidos como seguimiento y control ambiental.

Tabla 4-3. Cronograma de Cumplimiento de los Requerimientos de los Actos Administrativos para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá

ACTOS ADMINISTRATIVOS	Ente Emisor	Fecha	2023					
			JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Resolución 1728	ANLA	4/10/2021						
Resolución 0301	ANLA	1/02/2022						
Resolución 0801	ANLA	22/04/2022						
Resolución 3111	ANLA	29/12/2022						
Auto 9680	ANLA	22/11/2023						

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024.

4.4 Cronograma de Monitoreos y Seguimiento

Durante el periodo 1 de julio al 31 de diciembre del 2023, el laboratorio encargado de realizar los monitoreos ambientales fue APPLUS+K2 con Resolución de Acreditación otorgada por el IDEAM (Resolución N.°1012 Del 09 de septiembre de 2021), para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y seguimiento a las actividades realizadas en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá. La **Tabla 4-4** se presenta el cronograma de los monitoreos ambientales realizados en el periodo a reportar.

Tabla 4-4. Cronograma de monitoreo y seguimiento

Monitoreo	2023					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Aguas Superficiales						
Calidad del Aire						
Ruido						

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024

5. FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

De acuerdo con el esquema indicado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, los formatos ICA evidencian las actividades efectuadas para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los actos administrativos. En la **Tabla 5-1** se relacionan los formatos de cumplimiento ambiental definidos en el Apéndice 1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos del MAVDT, que aplican a las actividades realizadas para el periodo de reporte 1 de julio al 31 de diciembre del 2023 para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

Tabla 5-1 . Estructura de los Formatos ICA

FORMATO	CONTENIDO	APLICACIÓN
Formato ICA-0	Estructura del PMA.	APLICA Se listan los programas establecidos en el plan de manejo ambiental para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.
Formato ICA-1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el PMA.	APLICA Consolida y analiza el avance de los programas de manejo ambiental para cada una de las fases desarrolladas en el proyecto.
Formato ICA-1b	Estado de cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas del PMA (si aplica).	NO APLICA No hay proyectos a la fecha impuestos por los actos administrativos para ser incluidos en las fichas del plan de manejo ambiental.
Formato ICA-2a	Estado del permiso de vertimiento de residuos líquidos.	NO APLICA Para el periodo a reportar los residuos generados fueron entregados a terceros autorizados.
Formato ICA-2b	Estado de la concesión de aguas.	NO APLICA
Formato ICA-2c	Estado del permiso de aprovechamiento forestal.	NO APLICA
Formato ICA-2d	Estado del permiso de ocupación de cauces.	NO APLICA
Formato ICA-2e	Estado del permiso de emisiones atmosféricas.	NO APLICA Para el periodo reportado se realiza monitoreos para el seguimiento a la calidad de aire por las actividades operacionales del Aeropuerto El Dorado de Bogotá.
Formato ICA-2f	Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras.	NO APLICA
Formato ICA-2g	Estado del permiso, concesión o licencia de aprovechamiento de material de arrastre.	NO APLICA
Formato ICA-2h	Estado del manejo y disposición de residuos sólidos.	APLICA Para el periodo reportado se realiza la gestión de los residuos sólidos y peligrosos con terceros autorizados.
Formato ICA-2i	Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento).	APLICA Se presenta gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento.
Formato ICA-3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los Actos Administrativos.	APLICA Se analiza el cumplimiento ambiental de cada uno de los permisos, obligaciones y requerimientos establecidos en los actos administrativos.
Formato ICA-3b	Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los Actos Administrativos.	NO APLICA No hay requerimiento de proyectos en los Actos Administrativos.

FORMATO	CONTENIDO	APLICACIÓN
Formato ICA-4a	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto.	APLICA , se realiza el análisis de tendencia de la calidad del medio en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.
Formato ICA-4b	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental).	APLICA , se realiza el análisis de la calidad del medio en el el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.
Formato ICA-5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de Actualización.	APLICA Se analiza la aplicabilidad de los programas que conforman el PMA que se ejecutaron durante el periodo de reporte.

Fuente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), 2024

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el segundo semestre de 2023, no se llevaron a cabo en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá actividades de obras civiles, se realizaron actividades operativas. En este período, se realizó un monitoreo constante de todas las actividades, centrándose en evaluar el grado de cumplimiento de los diversos programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental. A partir del seguimiento de los programas mencionados, se derivan las siguientes conclusiones:

6.1 Residuos sólidos

Los residuos generados recibieron un manejo apropiado. En una primera etapa, estos residuos se segregaron en el sitio de origen, utilizando contenedores marcados de acuerdo con el código de colores establecido para cada tipo de desecho a ser depositado. Estos recipientes se ubicaron estratégicamente en cada zona de trabajo. Luego, se llevó a cabo el almacenamiento temporal en una caseta de residuos, con la finalidad de que fueran recogidos por empresas externas encargadas del transporte. Los contratistas manejaron los residuos generados de manera independiente. Los detalles relativos a la gestión ambiental se encuentran en el Anexo 11. Gestión de residuos sólidos, en el cual se incluyen los manifiestos de recolección y los certificados de disposición final correspondientes a los residuos sólidos producidos.

6.2 Gestión social

Durante el segundo semestre del año 2023 (julio a diciembre), se llevaron a cabo las acciones relacionadas con el componente social de monitoreo de ruido ambiental y la ejecución del Centro de Monitoreo Aero Ambiental (CMAA). Durante este período, se realizó un análisis detallado de las interacciones sociales vinculadas a las actividades llevadas a cabo con las comunidades del Área de Influencia (AI), así como una evaluación de los niveles de ruido aeronáutico y su correlación con el número de operaciones aéreas. Estas acciones se llevaron a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1728 del 04 de octubre de 2021, la cual autoriza la modificación de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Se realizó una comparación del manejo de las PQRS entre el primer y segundo semestre del 2023. Durante el primer semestre se registraron un total de 164 Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, mientras que en el segundo semestre esta cifra se redujo a 79. Estos datos indican una mejora en la gestión del Plan de Manejo Ambiental (PMA), reflejando una disminución significativa en las incidencias reportadas.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Applus[®] i2

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No 18
PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ

Página 66 de 66

7. ANEXOS

Anexo 1. Registro Fotográfico

Anexo 2. Localización gráfica de los puntos de monitoreo

Anexo 3. Monitoreos ambientales

Anexo 4. Actos Administrativos

Anexo 5. Gestión Social

Anexo 6. Comunicaciones

Anexo 7. Consumo de agua

Anexo 8. Control operacional

Anexo 9. Emisiones promedio por contaminante

Anexo 10. Gestión de residuos líquidos

Anexo 11. Gestión de residuos sólidos

Anexo 12. Inf Estadístico y vibraciones

Anexo 13. Mitigar la presencia de aves

Anexo 14. Plan de Emergencias

Anexo 15. Reforestación

Anexo 16. Reubicación de la estación de ruido EMRI_25

Anexo 17. Servicio Militar Ambiental

Anexo 18. Simulacro

Anexo 19. Tala por Emergencia

Anexo 20. Informe técnico CMAA

Anexo 21. Monitoreo de vibraciones

Anexo 22. Barreras Acústicas

Anexo 23. Calidad de Aire y Ruido

Anexo 24. Estándares máximos permisibles

Anexo 25. Operación del Sistema de Vigilancia y Control Ambiental

Anexo 26. Reducir 3 dBA en el 20% de las estaciones del SVCA

Anexo 27. Instalación de EMRI_36

Anexo 28. Reducción sobre eventos superiores máximo estándar permisible de nivel de ruido

Anexo 29. Seguimiento al manual de abatimiento de ruido